INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Calzada Vallejo No. 675,
Col. Magdalena de las Salinas,
Alcaldía Gustavo A. Madero,
C.P. 07760, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR016-E427-2022
ELECTRÓNICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

(ELECTRÓNICA)

DICIEMBRE, 2022

P R E S E N T A C I Ó N:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos: 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción I, 37, 37 Bis, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 54 bis, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 81, 85 y demás correlativos de su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de: **ADQUISICIÓN *DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.***

De conformidad con el siguiente:

C O N V O C A T O R I A

INDICE

	GLOSARIO DE TÉRMINOS
1.	**Información específica de la Licitación.**
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones y los anexos técnicos.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria.
2.	**Descripción, Unidad y Cantidad.**
2.1	Requerimiento de unidades vehiculares
2.2	Calidad
2.3	Licencias, autorizaciones y permisos.
3.	**Modalidad de la contratación.**
3.1	Tipo de Abastecimiento..
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.
4.	**Junta de Aclaraciones.**
5.	**Presentación y Apertura de Proposiciones.**
5.1	Proposiciones Conjuntas.
6.	**Requisitos que los licitantes deben cumplir**
6.1	Proposición Técnica.
6.2	Proposición Económica.
6.3	**Documentación legal-administrativa, que deberán enviar quienes deseen participar en la Licitación Pública Nacional y entregar junto con el sobre cerrado, o el que se genere en CompraNet, para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:**
6.4	Documentación Complementaria.
7.	**Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica del Licitante.**
7 A)	**Persona moral**
7 B)	**Persona física**
7 C)	**Para ambos (Persona moral o física)**
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones.
7.3	Previo a la firma del contrato.
7.4	En la firma del Contrato.
8.	**Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales ante el SAT.**
8.1	**Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el IMSS.**
8.2	**Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**
9.	**Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.**
9.1	**Criterios de adjudicación de los contratos**
10.	**Causas de Desechamiento.**
11.	**Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje.**
11.1	Plazo, lugar de entrega y distribución.
11.2	Condiciones de entrega y distribución de los bienes.
11.3	Canje o rechazo de bienes recibidos.
11.3.1	Canje.
11.3.2	Rechazo de bienes.
11.3.3	Verificación de calidad.
12.	**Condiciones de Pago.**
12.1	Impuestos y derechos.
13.	**Comunicación de fallo.**
14.	**Modelo del Contrato.**
14.1	Período de Contratación.
14.2	Firma del Contrato.
14.3	Causas de rescisión administrativa del contrato.
14.4	Causas de terminación anticipada de los contratos.
15.	**Garantías.**
15.1	Garantía de cumplimiento de contrato.

15.2	Penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega y distribución de los bienes.
16	**Información y verificación**
17.	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.**
18.	**Domicilio de las oficinas de la Autoridad Administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en donde podrá presentar inconformidades**
19.	**Anexos.**

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

GLOSARIO	
Administrador del Contrato:	Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
Alimentos:	Cualquier sustancia o producto sólido, semisólido o líquido, natural o transformado que proporciona al organismo elementos para su nutrición y que estén contemplados en los requerimientos del Instituto.
Alimento de alto riesgo	De origen animal, que por su composición, sus características físicas, químicas y biológicas favorecen la formación de microorganismos y toxinas; por lo tanto requieren condiciones especiales de conservación, almacenamiento, transportación y servicios, tales como: Productos de la pesca, lácteos, carne y sus productos, huevo, entre otros.
Alimento no perecedero	Productos que tiene una vida de anaquel mayor, no necesitan refrigeración tanto para su almacenamiento, conservación y transportación, con base a la norma NOM-251-SSA1-2009. *"Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"*
Alimento perecedero	Producto animal o vegetal que tiene una vida corta de anaquel, con base a la norma NOM-251-SSA1-2009 *"Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"*.
ALSC	Administración Local de Servicios al Contribuyente (SAT).
Alteración de Producto o Materia Prima:	Se considera cuando un producto o materia prima, por cualquier causa, haya sufrido modificaciones en su composición y características organolépticas.
Área contratante:	la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate, con fundamento en la fracción I del Artículo 2 del Reglamento.
Área requirente:	La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, con fundamento en la fracción II del Artículo 2 del Reglamento.
Área Técnica:	La responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Instituto, con fundamento en la fracción III del Artículo 2 del Reglamento.
Bienes de Consumo:	Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
Buenas Prácticas de Fabricación	Conjunto de normas y actividades relacionadas entre sí, determinadas a garantizar que los productos tengan y mantengan las especificaciones requeridas para su uso.
Calidad:	Conjunto de características de un producto o servicio que le confiere la aptitud para satisfacer necesidades explícitas e implícitas.
Canje:	Actividad que realiza el IMSS con los proveedores, para cambiar los bienes nuevos del mismo tipo de defectos de calidad, caducos

GLOSARIO	
	o próximos a caducar o suspendidos por la Secretaría de Salud o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados, así mismo de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta o en su caso vicios ocultos
CECOBAN:	Centro de Compensación Bancaria.
Certificación TIF:	Tipo Inspección Federal, es un reconocimiento que la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) otorga a las empresas dedicadas al sacrificio y empacadoras de carne nacional fresca o procesada que cumplen con las más estrictas normas de higiene y sanitarias. Esta certificación trae consigo una serie de beneficios a la industria cárnica, ya que le permite la movilización dentro del país.
Clave:	Es la simbolización numérica que identifica, individualizado el bien de que se trata, en el Catálogo General de Artículos, compuesta por los siguientes conceptos: grupo de suministro, subgrupo de suministro, genérico específico, diferenciador y variante.
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
Concentrados	Para la preparación de jugos y bebidas de frutas, que se emplea diluido para obtener el producto deseado. Envasado en recipientes conforme a la NOM-173-SCFI-2009. *"Jugos de frutas preenvasados-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba".*
CompraNet:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios Obra Pública y Servicios, con dirección electrónica en Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx
Contrato:	Es el acuerdo de dos o más voluntades que producen o transfieren las obligaciones y derechos, derivado de un procedimiento de contratación administrativo.
Cuadro Básico de Alimentos	Documento en el que se describen los insumos que recibirán los pacientes, donadores de sangre y personal del Instituto con derecho contractual en las unidades hospitalarias y guarderías.
Defecto de Calidad:	Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la COCTI.
Departamento de Nutrición y Dietética	Área responsable de proporcionar regímenes normales y dietoterapéuticos.
Devolución:	Es el acto de regresar al proveedor aquellos bienes que no cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria.
Distribución:	Acción de repartir materias primas, productos y/o alimentos, al punto o lugar en el que se van a utilizar.
Dictamen Técnico de Resultados No Satisfactorios:	Es el resultado negativo que deriva de las evaluaciones realizadas a los bienes de consumo adquiridos, a través de la COCTI o de algún organismo de certificación o laboratorio acreditado ante la EMA de conformidad con la LFMN.

GLOSARIO	
Envase:	Todo recipiente destinado a contener un producto, que entra en contacto con el mismo; estos pueden ser "envase primario", es el de origen por el fabricante y el "envase secundario", en el que se distribuyen, transportan y entregan para protegerlo o conservarlo; facilita su manipulación, almacenamiento y presentación en cualquier fase de su proceso productivo de distribución o venta.
EMA:	Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
Embutidos:	Se denomina a productos de origen animal que se preparan generalmente de carne picada y/o molida, condimentada con hierbas aromáticas y diferentes especias (pimentón, pimienta, ajos, romero, tomillo, clavo de olor, jengibre, nuez moscada, etcétera), que es introducida ("embutida") en piel de tripas de cerdo. En la fabricación industrial moderna de estos productos se utiliza un tipo de tripa artificial, que resulta comestible. Su forma de curación ha hecho que sea fácilmente conservable en relativamente largos periodos de tiempo. En el Cuadro Básico de Alimentos del IMSS se denominan "Productos de Salchichería".
ETA:	Enfermedades Trasmitidas por Alimentos.
Etiqueta	Todo rotulo, marbete, inscripción, imagen u otra forma descriptiva ó grafica que este escrita, impresa, marcada, grabada, en relieve, espacio y/o adherido al empaque o envase del producto, conforme a la NOM-051-SCF1/SSA1-2010 "*Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria".*
Factura Electrónica	Es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales reglamentariamente exigibles a las facturas, con base en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
Fecha de caducidad	Fecha límite en que se considera que un producto preenvasado, almacenado en las condiciones sugeridas por el fabricante, reduce o elimina las características sanitarias que debe reunir para su consumo. Después de esta fecha no debe comercializarse o consumirse, conforme a la NOM-051-SCF1/SSA1-2010 "*Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria".*
Firma Electrónica Avanzada	Medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.
Grupo	Conjunto de partidas, renglones, claves, alimentos (clasificados conforme su origen, comercialización, naturaleza y/o caducidad).
Investigación de mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, con base en la

GLOSARIO	
	fracción X del Artículo 2 de la Ley.
IEPS:	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
IPCA	Índice de Precios al Consumidor de Alimentos por ciudad y por producto correspondiente a la quincena previa a la última del trimestre o mes.
IPCB:	Índice de Precios al Consumidor de Alimentos por ciudad y por producto correspondiente a la quincena previa a la inmediata anterior de la fecha de inicio del trimestre o mes.
Instituto o IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Internet:	Red Mundial de Computadoras.
Inocuo:	Exento de microorganismos patógenos, toxinas y contaminantes. Aquello que no hace o causa daño a la salud.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley ó LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	La persona que participe en la Licitación o Invitación.
Marca	Todo signo perceptible por los sentidos y susceptible de representarse de manera que permita determinar el objeto claro y preciso de la protección, que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado. Siendo por tanto una marca comercial y/o marca Registrada, de existencia notoriamente conocida por el consumidor que es comerciable respecto de los bienes identificados por aquélla, conforme al artículo 98 TER de la Ley de Propiedad Intelectual.
Medio de Identificación Electrónica:	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
Microrganismos:	Bactérias, parasitos, hongos, levaduras, vírus, seres vivos de tamaño microscópico. Algunos son patógenos que son capaces de causar una enfermedad.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
NMX	Norma Mexicana.
NOM	Norma Oficial Mexicana.
OIC	Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Orden de Compra:	Es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la materia prima que se requiere en las unidades médicas, realizada a través del Sistema de Planeación y Control de Alimentos.
Partida, renglón, concepto o posición:	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos, con

GLOSARIO	
	fundamento en el Artículo 2, fracción VIII del Reglamento.
PLA.C.A :	Sistema de Planeación y Control de Alimentos del Instituto.
Precio conveniente:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos, con fundamento en la fracción XII del Artículo 2 de la Ley.
Precio no aceptable	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, con fundamento en la fracción XI del Artículo 2 de la Ley.
PMR:	Precio Máximo de Referencia, con fundamento en el Artículo 39 fracción II inciso C del Reglamento.
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Programa Informático:	El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocante por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
Proveedor:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Punto de Control.	Es una operación o etapa del proceso que debe ser controlada para evitar un riesgo a la salud o a la identidad del producto o alimento.
Punto Crítico:	Un punto en el proceso de los alimentos, en el cual existe una alta probabilidad de que el control inadecuado puede causar, permitir o contribuir a variaciones en las especificaciones del producto o alimento.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
POBALINES:	Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al Área Contratante con base en el PAAAS, especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero.
SAGARPA:	Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SSA:	Secretaría de Salud.

GLOSARIO	
Sobre cerrado:	Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley, con fundamento en la fracción XI del Artículo 2 del Reglamento.
Transportación:	Traslado de bienes de un lugar a otro. Actividad fundamental para la entrega de los bienes que consiste en colocar los bienes (perecederos y no perecederos) en el estado óptimo especificado, en el tiempo preciso (especificado) y en el destino pactado. Se incluyen vehículos adecuados, personal capacitado y operaciones, necesarias por parte de quien brinda el servicio.
Ultrapasteurización:	Tratamiento térmico, al que se someten productos, consistiendo en una relación de temperatura y tiempo que garantiza la esterilización comercial y que sea envasado asépticamente, conforme a la NOM-243-SSA1-2010. "*Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba*"
Unidad Almacenaría o Almacén:	Es el área donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y la orden de compra de los bienes recibidos.
Unidades Médicas Hospitalarias:	Hospitales y Unidades Médicas que conforman las Delegaciones.
Zona geográfica	Espacio territorial que agrupa Delegaciones Estatales, Regionales y UMAE'S.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Nombre y dirección del Área contratante:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
CALZADA VALLEJO NO. 675
COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS
C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO,
CIUDAD DE MÉXICO.

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR016-E427-2022

Los contratos que se deriven del presente procedimiento de adquisición de víveres con entrega en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías serán abiertos y tendrán **vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.**

Las áreas requirentes de los Víveres son las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, y las propuestas técnicas serán evaluadas por las áreas de Nutrición y Dietética por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y por el Departamento de Guarderías adscritas a la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Así mismo cuando un requisito sea solicitado más de una vez en la convocatoria, será suficiente con presentar dicho requisito en el primer punto que se requiera, referenciando en este, los puntos que acredita, lo anterior, para efectos de dar cabal cumplimiento a la Convocatoria.

1.1 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español, dirigido al área convocante.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CUENTA 42060801

De conformidad con el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente Licitación quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto en referencia con la disponibilidad presupuestaria estará sujeto a que:

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2023 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto."

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, se contempla en el **Anexo Número 4 (cuatro) "Requerimiento"**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, indicando **el grupo**, **partida**, **clave**, **descripción**, **cantidad**, **precio unitario**, **subtotal y el importe total** de los bienes ofertados, **desglosando en su caso, el I.V.A. y/o el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).**

***NOTA: Los licitantes solo podrán ofertar una marca por partida.**

El Calendario con la frecuencia de entrega y horarios, así como los lugares de entrega y distribución de los bienes, se encuentran señalados en los **Anexos Número 3 (tres) y 8 (ocho)** los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

El Instituto requiere adquirir los bienes (Víveres) que en forma general se agrupan a continuación;

Número	Grupo
1	***Alimentos Perecederos:*** • Carne Fresca • Pescados y Mariscos • Derivados lácteos • Huevo • Embutidos • Frutas y vegetales
2	***Alimentos No Perecederos:*** • Abarrotes • Leche Fluida Ultrapasteurizada.
3	***Pan y Tortilla:*** • Pan fresco • Pan industrializado • Tortillas
4	**Jugos y Concentrados de Frutas**

2.1. REQUERIMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES.

Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, con una antigüedad **no anterior al año 2013** en las capacidades y cantidades indicadas en el **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, los Lugares de Entrega y Distribución de los bienes de las Unidades Hospitalarias y Guarderías, se indican en los **Anexos Número 3 (tres) y 8 (ocho)**, los cuales forman parte de la presente convocatoria.

Para la determinación de las necesidades vehiculares, se tomaron en consideración los volúmenes de los bienes para su entrega y distribución en cada Unidad Médica Hospitalaria y Guardería, los

tiempos de traslado entre unidades, tiempos para la realización de la entrega-recepción de los bienes y su respectiva documentación con relación al tiempo máximo de entrega, con la finalidad de que el Área de Nutrición cuente con los insumos necesarios para la realización de las preparaciones de cada una de las dietas, colaciones y alimentos para los pacientes hospitalizados y trabajadores que se encuentran adscritos en los hospitales. (Procedimiento para la recepción y distribución de materia prima en el almacén de víveres de Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención **Clave: 2660-003-013)**

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.2. CALIDAD.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o estándares según proceda y en su caso las normas internacionales, conforme a los artículos 20 Fracción VII, de la Ley, 31 y 32 de su Reglamento y con la Ley de Infraestructura de la Calidad, presentando la siguiente documentación:

1) Presentar **Aviso de Funcionamiento** correspondiente al establecimiento donde opera el licitante (donde se prepararán, empacarán, estibarán y embarcarán los víveres para su distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías), expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe.

2) Presentar **Análisis microbiológicos** de por lo menos el 25 % de los productos que conforman el grupo en el que participe, de acuerdo con los siguientes:

a) Grupo 1 Alimentos Perecederos
b) Grupo 2 Alimentos No Perecederos (únicamente productos considerados a granel) en caso de que se solicite leche fluida ultrapasteurizada se deben presentar los resultados de análisis microbiológicos.
c) Grupo 3 Pan y Tortilla
d) Grupo 4 Jugos y Concentrados de Frutas

Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, anexando la acreditación vigente del Laboratorio.

3) Presentar resultados de los **estudios clínicos** practicados por un laboratorio clínico acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución de los víveres en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, cuyos resultados deben incluir: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, reacciones febriles, coprocultivo, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática y lecho ungueal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, practicados por laboratorio(s) clínico(s) acreditado(s) ante la E.M.A., anexando la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s). En la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio se encuentran incluidas en su anexo técnico.

Los resultados de los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentre **libre de enfermedades infectocontagiosas**, de conformidad con lo establecido en la **NOM-251-SSA1-2009** *"Practicas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"* en su numeral 5.12.1 que a la letra dice: *"Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos*

alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido", y se acreditará con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el presente inciso.

Presentar los resultados de los análisis para la detección del coronavirus (SARS COV-2 COVID-19), mediante la "Reacción en Cadena de la Polimerasa" (PCR), con resultado negativo del personal asignado para la preparación, distribución y entrega de alimentos en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, realizados por un laboratorio reconocido por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manuel Martínez Báez" (InDRE), dentro de los últimos 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando el reconocimiento otorgado al laboratorio por el InDRE. Estos análisis deben corresponder a la plantilla del personal del cual presenta análisis clínicos.

Además, se deben presentar resultados negativos de las pruebas de anticuerpos (IgM-IgG) realizados por un laboratorio reconocido y acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) a la totalidad de la plantilla acreditada en la presente convocatoria y asignada para la preparación, entrega y distribución de los víveres en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, con una vigencia no mayor a tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la (EMA) del laboratorio.

En este inciso deberán anexar en hoja membretada de la empresa licitante y firmada por su representante legal y/o apoderado, la relación del personal donde señale el nombre completo y actividad que realiza (área de preparación, entrega o distribución) de al menos 15 personas por cada grupo en el que participe y el domicilio donde llevan a cabo sus actividades. La relación solicitada debe corresponder al personal que acredite en el presente procedimiento de licitación con análisis y capacitaciones.

4) Presentar **análisis microbiológicos y fisicoquímicos** del agua de la llave, del filtro y cisterna, que cumplan con los límites permisibles de cloro residual libre, organismos coliformes totales y coliformes fecales establecidos en la modificación a la NOM-127-SSA1-1994 y/o en la NOM-201-SSA1-2015; así como, análisis microbiológicos de superficies inertes realizados al equipo y utensilios que se encuentran en contacto directo con los alimentos, por ejemplo: tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios, cuchillo de corte, basculas, etc. (presentando por lo menos 5 superficies inertes), lo anterior, deberá corresponder al Establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso 1) del numeral 2.2. Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando la acreditación vigente ante la EMA de dicho(s) laboratorio(s).

Independientemente de lo anterior, el licitante deberá presentar los análisis para la detección de coronavirus (SARS COV-2 COVID-19), con resultado negativo de las siguientes superficies inertes: tablas de picar, mesas de trabajo, taras, estantes metálicos o racks, basculas, apagadores, manijas de puertas y cuchillos del establecimiento operativo que acredite en el inciso 1) del numeral 2.2. realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.); entregando como mínimo un resultado de cada tipo de superficies inertes mencionadas; realizados dentro de los últimos 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando la acreditación vigente del laboratorio.

5) Presentar el informe de la **Inspección Sanitaria y Monitoreos Ambientales** del establecimiento donde opera el licitante, que acredita en el inciso 1) del numeral 2.2. y en su caso de las cámaras de refrigeración, así como de los vehículos de reparto, realizados con base a la NOM-251-SSA1-2009 "*Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"* debiendo cumplir con el 100% de dicha Norma, deberán estar realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), anexando la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s) ante la EMA.

6) El licitante debe contar con la autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para reiniciar labores, presentando su constancia de notificación expedida por el IMSS a nombre de la persona física o moral que participa en la presente licitación, en la que se indique que ha concluido exitosamente el proceso de evaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria en el entorno laboral. Dicha constancia se obtiene de su registro en la plataforma www.gob.mx/nuevanormalidad, Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria.

Además, deberá presentar documento oficial, expedido por la Autoridad Competente Estatal, Municipal o Alcaldía, correspondiente al domicilio del establecimiento operativo del licitante que acredita en la presente licitación, mediante el cual compruebe que se encuentra autorizado a reanudar actividades en el sector o actividad económica relacionada con los alimentos, toda vez, que cumple con los Lineamientos, Normas, Guías y/o Protocolos de Protección a la Salud para reanudar actividades hacia un regreso a la Nueva Normalidad, garantizando la protección de trabajadores usuarios o personas con las que interactúen en el desarrollo de su actividad económica.

7) Para todos los Grupos, los licitantes deben presentar de todo el personal que acredite en el numeral 2.2., las constancias de su participación en los cursos "Todo sobre la prevención del COVID-19" y "Recomendaciones para un retorno seguro al Trabajo ante COVID-19", expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

8) Los licitantes deben presentar de su personal, los certificados de competencia laboral vigentes en los estándares de almacenamiento de mercancías en establecimientos y obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio, conforme a lo siguiente:

Grupo	Cantidad mínima de personal y perfiles solicitados	Certificados de Competencia Laboral
"Alimentos Perecederos"	5 Almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
	5 Tablajeros	Obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio
"Alimentos No Perecederos"	3 Almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
"Pan y Tortilla"	3 Almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
"Jugos y Concentrados de Frutas"	1 Almacenista	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
Nota: Este personal debe contar con los análisis clínicos, detección de coronavirus y constancias expedidas por el IMSS que se solicitan en la presente licitación.		

9) Presentar **certificado vigente** de su **Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos**, expedido de conformidad con la Norma Mexicana **NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015** por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), cuyo alcance esté relacionado con el ramo de alimentos, anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador. Dicho certificado deberá corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2.

10) Presentar **certificado vigente** de su **Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria**, expedido de conformidad con la norma mexicana **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018**, por un Organismo

de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador. Además, se deberá presentar, por lo menos un informe de la Auditoria en Defensa Alimentaria realizada al establecimiento donde opera el licitante, el cual deberá acreditar que el licitante obtuvo un cumplimiento de cuando menos el 80%. Dicho informe de auditoría deberá estar realizado durante el año 2022 por un organismo certificador acreditado ante la E.M.A. y estar vigente, dicha documentación deberá corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2.

11) Presentar **certificado vigente** de su **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Requisitos**, expedido de conformidad con la norma mexicana **NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018**, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2.

12) Presentar **certificado vigente** de su **Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés)**, expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el inciso 1) del numeral 2.2.

13) Presentar **certificado vigente** de su **Sistema de Gestión Ambiental – Requisitos** con orientación para su Uso, expedido de conformidad con la norma mexicana **NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015**, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión Ambiental, cuyo alcance esté relacionado con el ramo de alimentos; anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el inciso 1) del numeral 2.2.

14) Presentar documento de su **Distintivo PARE** (Protocolo de Atención de Riesgos Epidemiológicos) vigente, con el que se acredite el cumplimiento del Protocolo de "Mitigación de riesgos de contagio para el retorno seguro en las actividades económicas", expedido por una Unidad de Inspección acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso 1) del numeral 2.2.; anexando la acreditación vigente ante la EMA de la Unidad de Inspección. El certificado debe estar firmado por la persona reconocida en la acreditación de la EMA para realizar las actividades de inspección.

15) Con la finalidad de promover Entornos Laborales Seguros y Saludables, enfocados a la prevención de los principales problemas de salud por riesgos de trabajo y enfermedad general, se solicita la entrega del Distintivo ELSSA (ENTORNOS LABORALES SEGUROS Y SALUDABLES) 2022 vigente, mismo que puede consultar y tramitar en la dirección electrónica http//elssa.imss.gob.mx

16) Presentar contrato celebrado entre el licitante y una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar el **Servicio de Control de Plagas** con programa calendarizado mensualmente para el año 2023, así como presentar las facturas y certificados de aplicación del servicio correspondientes a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, adjuntando los Registros Sanitarios autorizados por la COFEPRIS O CICOPLAFEST de los productos químicos utilizados, así como la Licencia Sanitaria de la empresa prestadora del servicio. Lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso 1) del numeral 2.2., así como a todo el parque vehicular que acredita en su

propuesta técnica, con base al numeral 5.10 Control de plagas de la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". Además, los licitantes deben presentar el contrato y programa de sanitización de su establecimiento y parque vehicular para prevenir la propagación del Coronavirus SARS COV-2 COVID-19, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023.

2.3 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Presentar la documentación señalada a continuación:

Grupo	Documento por presentar
1.- Alimentos Perecederos (Carne Fresca, Pescados y Mariscos, Derivados Lácteos, Huevo y Embutidos)	• Constancia expedida al establecimiento del origen de las carnes con Certificación **Tipo Inspección Federal (TIF)** (reconocimiento que otorga la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER (antes SAGARPA), a través del "Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA) en la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves. (Siendo las actividades certificadas enunciativas mas no limitativas respectivamente). Además, deberá presentar la última actualización del directorio de establecimientos TIF, publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para comprobar que la certificación de los establecimientos TIF de sus proveedores se encuentren vigentes. • Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento "Tipo Inspección Federal" (TIF) de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la presente licitación, de acuerdo con el Anexo Numero 19 (Diecinueve) el cual forma parte de esta convocatoria. • Para el caso de huevo y derivados lácteos, dicha carta deberá estar expedida por el productor o fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la presente licitación, de acuerdo con el Anexo Numero 19 (Diecinueve) el cual forma parte de esta convocatoria.
1.- Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales)	• Última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, deberán presentar el último escrito de petición de visita de verificación, con el cual compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Para el caso de Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales), presentar carta de respaldo en hoja membretada del distribuidor mayorista de los productos que oferte, de acuerdo con el Anexo Numero 19 (Diecinueve) el cual forma parte de esta convocatoria.

Grupo	Documento por presentar
2.- Alimentos No Perecederos (Abarrotes)	• Última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, deberán presentar el último escrito de petición de visita de verificación, con el cual compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Para el caso de Alimentos No Perecederos (Abarrotes), presentar carta de respaldo en hoja membretada del distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de acuerdo con el Anexo Numero 19 (Diecinueve) el cual forma parte de esta convocatoria.
2.- Alimentos No Perecederos (Leche Fluida Ultrapasteurizada)	• Se deberán Presentar resultados de análisis microbiológicos, así como resultados de los análisis de autenticidad de leche por medio de la determinación de grasa butírica, como lo indica la NOM 155-SCFI-2012 como método de prueba para la leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado. Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y método de prueba del numeral 8.9 "Grasa butírica" o método Gerber de la norma referenciada. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), anexando la acreditación vigente de dicho laboratorio. • Para el caso de Leche Fluida Ultrapasteurizada, presentar carta de respaldo en hoja membretada del fabricante de los productos y marcas que oferte, de acuerdo con el Anexo Numero 19 (Diecinueve) el cual forma parte de esta convocatoria.
3.- Pan y Tortilla	• Última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, deberán presentar el último escrito de petición de visita de verificación, con el cual compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).

Grupo	Documento por presentar
4.- Jugos y Concentrados de Frutas	• Última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, deberán presentar el último escrito de petición de visita de verificación, con el cual compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Para el caso de Jugos y Concentrados de Frutas, presentar carta de respaldo en hoja membretada del distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de acuerdo con el Anexo Numero 19 (Diecinueve) el cual forma parte de esta convocatoria.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El contrato será abierto, en los términos del artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos del objeto del presente procedimiento de contratación, será una sola fuente de abasto **al 100 % por Grupo**, de acuerdo con lo Solicitado en el **Anexo 4 (Cuatro) "Requerimiento"** de la presente Convocatoria.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

E V E N T O S	F E C H A	H O R A	L U G A R
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	14 de diciembre 2022	10:00 hrs.	***COMPRANET***
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de diciembre 2022	11:00 hrs.	
Dictamen Técnico y Fallo	De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, en el acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del Dictamen Técnico y Fallo.		
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.		Oficina de Contratos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte, ubicada en: Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las

		Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México,
Reducción de Plazo	NO APLICA	
Tipo de Licitación	**ELECTRÓNICA** (artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP)	
Forma de Presentación de las Proposiciones.	**ELECTRÓNICA** (artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP). Exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet. **NO** se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.	

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones.

Serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria, la (s) persona (s) que acompañen, a dichas solicitudes, un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante legal y/o apoderado Anexo Número 21 (Veintiuno).

El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del Representante legal del licitante y/o apoderado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

Conforme lo establece los Artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 de su reglamento, los licitantes deberán formular por escrito sus dudas que serán exclusivamente sobre el contenido de esta Convocatoria y sus respectivos anexos, las cuales deberán presentarse en papel membretado del licitante y firmada por el representante legal y/o apoderado en todas y cada una de las hojas que conformen el documento, utilizando los formatos incluidos en los **Anexos Número 20 (Veinte) y 21 (Veintiuno)**, mismos que deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet), **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria Anexo 20 (Veinte) y el escrito en el que exprese su interés en participar Anexo 21 (Veintiuno), deberán enviarse a través de CompraNet. Podrá utilizar los formatos contenidos en los Anexos referidos en el párrafo que antecede.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo formato PDF o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

Se dará contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que se hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

La convocante tomará como hora de recepción la hora que registre el Sistema CompraNet al momento de su envío, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

En caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta de aclaración a dudas las deberá enviar por CompraNet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

En los supuestos que se prevé en los dos párrafos anteriores, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El área adquirente podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

A los licitantes que hayan enviado las solicitudes de aclaración mediante CompraNet esta área adquirente procederá a enviar, a través del mismo medio, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas otorgadas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que dará las contestaciones correspondientes

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 27, 34 y 35 de la LAASSP, así como el 47, 48 y 50 de su Reglamento, así como en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".*

El evento de Presentación y Apertura de Proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y por los medios previstos en la presente Convocatoria.

a) Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 "Envío y firma de proposiciones" de la Guía del Licitante, disponible en la página de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los

medios de identificación electrónica que establezca la Secretaria de la Función Pública y/o Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo para los licitantes Nacionales, la **Firma Electrónica Avanzada** que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar sus proposiciones técnica y económica, en formato Word y/o Excel, de acuerdo a lo solicitado en los **Anexos 4 (Cuatro) "Requerimiento", 10 (Diez) proposición Técnica y 11 (Once) Proposición Económica** y en formato PDF toda la documentación complementaria solicitada en la presente Convocatoria.

El proceso para el envío de su proposición se encuentra detallado en la Guía de Licitantes, la cual podrá descargar desde la siguiente dirección:

https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/informacion-y-ayudas

Que dice: "Después de enviada su propuesta, el sistema CompraNet le solicitará la firma electrónica de la misma, para lo cual deberán firmar los archivos que genera el Sistema, ***los archivos que ustedes subieron no deben ser firmados electrónicamente, ya que eso impediría abrirlos."***

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet 5.0, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP.

b) En el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP y/o SHCP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para tal efecto la convocante difundirá por el mismo medio (CompraNet) la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

c) Se tendrán por no presentadas las proposiciones de los licitantes y demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, y/o de la Jefatura de Servicio Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está dañado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada y por tanto desechada.

d) Una vez recibidas las proposiciones a través del sistema CompraNet, en punto de la hora establecida, se procederá a su apertura descargado las proposiciones electrónicas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el Fallo correspondiente.

e) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecida, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente, conforme al modelo del **Anexo Número 12 (Doce)** "Convenio de Participación Conjunta", en términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

a) Los escritos señalados en el **numeral 6.3 incisos A), B), C), D), E), F), I) y L) en su caso el G), numeral 7.2 y Anexo 1 (uno)**, deberán ser enviados de manera individual por cada integrante.
b) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
c) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, el cual deberá presentarse, conforme al modelo del **Anexo Número 12 (Doce)** "Convenio de Participación Conjunta", en términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

5.1.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

5.1.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

5.1.3 Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;

5.1.4 Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

5.1.5 Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los licitantes que deseen participar en forma conjunta sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibida la proposición en la fecha y hora establecidas a través de CompraNet, ésta no podrá retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricará las propuestas económicas presentadas por los licitantes, las cuales se adjuntarán al acta que se levante con motivo de dicho evento.

6. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, CUYO INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTARÍA SU SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a *través del sistema CompraNet,* la siguiente documentación:

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA que deberá ser conforme al **Anexos número 4 (Cuatro) y 10 (Diez)**, de la presente Convocatoria:

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 4 (Cuatro) "Requerimiento"**, el cual forma parte de esta Convocatoria; conforme a las claves, descripciones y presentaciones del Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de "Cuadros Básicos", renglón "*Alimentos*", para lo cual deberá utilizar el formato del **Anexo Número 10 (Diez)** formando parte de esta Convocatoria, señalando que *el requisitado del* ***Anexo Número 10 (Diez)***, *"Columnas: Descripción y Presentación", deberá apegarse a lo descrito en el* ***Anexo Número 4 (Cuatro) "Requerimiento"*** *de acuerdo al "nombre genérico y presentación respectivamente" para cada grupo, partida y clave que pretenda ofertar.*

B) Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral **2.2.** de la presente convocatoria, según corresponda.

C) El licitante deberá entregar **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad**, en la que manifieste que en caso de resultar ganador entregará dentro de un plazo no mayor a los 10 días hábiles posterior al inicio del contrato, la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes en cada uno de los lugares señalados en el **Anexo Número 3 (Tres)**, el cual forma parte de esta Convocatoria, indicando la descripción completa del uniforme, calzado y equipo de protección para evitar la propagación del coronavirus SARS COV-2 COVID 19, como son: guantes, careta, googlees de seguridad, lentes protectores, cubre bocas, entre otros, anexando fotografías legibles del uniforme completo, equipo de protección propuesto y tipo de gafete de identificación que portarán cada uno de ellos, en las entregas.

D) El licitante deberá acreditar que cuenta con vehículos con una antigüedad no anterior al año 2013, apropiados para el suministro y trasportación de alimentos de conformidad a lo establecido en el **Anexo Número 5 (Cinco)**, para el caso de vehículos propios, deberá presentar las facturas del parque vehicular, en su caso del equipo de refrigeración, así como las tarjetas de circulación a su nombre, en caso de acreditar vehículos arrendados, deberá presentar contrato de arrendamiento de transporte para el suministro de alimentos o contrato de servicios de transporte de alimentos, con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2023, adjuntando en hoja membretada de la empresa una relación de vehículos, donde señale el tipo de vehículo, marca, placa y modelo.

Además, deberá anexar fotografías legibles de cada equipo de transporte, en donde se observe con claridad el estado del vehículo, las placas y en su caso el equipo de refrigeración.

Nota: Se desechará el vehículo propuesto por el licitante si no es legible la fotografía y documentales anexas para validar la información.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado modifique su parque vehicular durante la vigencia del contrato, deberá informar por escrito al administrador del contrato.

E) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es), a más tardar cinco días después de realizado el cambio.

F) Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral **2.3** de la presente convocatoria, según corresponda.

G) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, estos **deberán incluir dentro de su propuesta en escrito libre con los siguientes datos**:

- **Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.**
- **Cargo**
- **Domicilio**
- **Teléfono (Oficina y Celular) y Fax**
- **Correo Electrónico.**

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente del Representante Legal y/o apoderado de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al administrador del contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes con entrega y distribución ofertados, indicando la partida, clave (10 dígitos), grupo, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe mínimo y máximo total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A y el I.E.P.S. (en los casos que aplique), conforme al **Anexo Número 11 (Once)**, el cual forma parte de esta convocatoria. **Para mayor agilidad de la captura de las propuestas, se solicita atentamente enviar su propuesta además de escaneada con firma autógrafa en la última página, en archivo Excel o Word. En el entendido de que existan discrepancias se tomará como oficial la que se presente en forma escaneada.**

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 02 (dos) decimales, sin redondeos.
NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES POR GRUPO REQUERIDOS CONFORME ANEXO 4 "REQUERIMIENTO".

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR POR COMPRANET QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERA HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ANEXOS), SEGÚN LE APLIQUE.

A) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del **Anexo Número 9 (Nueve)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VIII del artículo 29 de la Ley e inciso e) de la fracción VI del artículo 39 de su reglamento.

B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal y/o apoderado manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los

demás participantes, en términos del **Anexo Número 9 (Nueve)** el cual forma parte de esta convocatoria.

C) Escrito por el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia, conforme al **Anexo Número 9 (Nueve)**, de la presente convocatoria.

D) Escrito donde se indique que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional **Anexo Número 9 (Nueve).**

E) Escrito por el que manifieste, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en términos del **Anexo Número 9 (Nueve)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

F) Escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65% de conformidad con la Regla 5 de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, ……;* emitidas por la Secretaría de Economía y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, conforme al **Anexo Número 13 (Trece)** el cual forma parte de esta convocatoria (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

G) En caso de participar con el carácter de MIPYMES deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se contempla en el **Anexo Número 16 (Dieciséis)** el cual forma parte de esta Convocatoria. En caso de que su representada no corresponda a la estratificación de MIPYME presentar anexo número 16 (dieciséis) o escrito libre con la leyenda "No Aplica".

H) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente a los **incisos A), B), C), D) E), F), I), L) y Numeral 7.2 (Anexo 1)** y en su caso el **inciso G)** de este **numeral 6.3;** además del Convenio de Participación Conjunta, en el cual se deberá especificar claramente las actividades, funciones y responsabilidades a cargo de cada uno de los integrantes de dicha participación conjunta, de acuerdo al modelo del **Anexo Número 12 (Doce), inciso H)** de este numeral, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP, de la presente Convocatoria.

I) Conforme al artículo 35 y 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y el origen de los bienes es nacional. **Anexo Número 22 (Veintidós).**

J) Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo Número 23 (Veintitrés).**

K) Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por

el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" pudiendo utilizar el **Anexo Número 24 (Veinticuatro).**

L) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o su representada, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (Uno)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VII del artículo 29 de la Ley y fracción V del artículo 48 de su reglamento.

M) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por el representante legal y/o apoderado en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicados darán cabal cumplimiento de todas y cada una de las Normas señaladas, conforme al **Anexo Número 6 (Seis).**

N) Manifestación que tanto en su proposición como en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar en un término de hasta 48 horas, en la Oficina de Contratos de esta Coordinación, ubicada en: Calzada Vallejo Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, los documentos vigentes de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" emitido por el IMSS, en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada. **Anexo Número 26 (Veintiséis).**

O) El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en su proposición como en caso de que resulte adjudicado en el presente procedimiento de licitación, previo a la suscripción del contrato presentará Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el *"ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"* publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante. **Anexo Número 26 (Veintiséis).**

P) Deberá incluir dentro de su propuesta escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas, en caso de que el contratista sea persona moral, deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad pudiendo utilizar el **Anexo Número 27 (Veintisiete)** de la presente Convocatoria, para su confirmación.

Además de considerar los aspectos siguientes:

- Los proveedores que deseen participar en esta Licitación deberán cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria.

- Las proposiciones y cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal y/o apoderado en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición por grupo; una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y recibidas las mismas en la fecha, hora y por el medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

- Toda la documentación que presenten los licitantes en sus proposiciones técnicas y económicas (escritos, propuesta técnica y propuesta económica o cualquier otro documento que se presente

en hoja membretada del licitante) deberá ser identificadas con el número de procedimiento en el que participa.

6.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

a) Identificación oficial vigente y legible de quien suscriba las proposiciones, sólo se aceptarán: cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional con fotografía.

b) Anexo Número 2 (Dos) el cual forma parte de esta Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento no será motivo de descalificación.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE ADJUDICADO.

Deberá enviar como parte de su proposición legal administrativa, al igual que entregar en el supuesto de resultar asignado el siguiente documental, según le aplique:

7 A) Persona moral:
I). Acta constitutiva o copia certificada y, en su caso, sus respectivas modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
II). Poder notarial del representante legal y/o apoderado que firmará el contrato.

7 B) Persona física:
I). Acta de nacimiento o carta de naturalización.

7 C) Para ambos (Persona moral o física):

I). Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal y/o apoderado.
II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
V) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
VI) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
VII) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente al día de la presentación de proposiciones y así mismo a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022 (misma que pueda escanearce el QR mediante dispositivo móvil).
VIII) Constancia de situación fiscal (sin adeudos) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017,

En caso de no encontrarse en el supuesto del inciso **VII) Y VIII)**, podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar la opinión en sentido de que no cuenta con registro de trabajadores ante el IMSS.

2. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

3. En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

4. En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

IX) En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 7.C), numerales: VI) y VII) y en su caso el numeral VIII).

Para el (los) licitante (s) que resulte(n) adjudicado (s), dicha documental deberá presentarla en original para su cotejo en la Oficina de Contratos ubicada en: Calzada Vallejo, Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

7.1 EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes **para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán enviar un escrito** en el que su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**.

7.2 EN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando **un escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir proposiciones por sí o por su representada,** mismo que contendrá los datos siguientes:

a) **Del licitante**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

b) **Del representante legal y/o apoderado del licitante**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (Uno)** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (Uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

Las notificaciones a los licitantes, respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

7.3 PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar **dentro de las 48 horas posteriores a la fecha de fallo**, para su cotejo, original o copia certificada de los documentos requeridos, así como lo solicitado en el **numeral 7** de la presente Convocatoria.

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante y/o apoderado para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición la Regla 2.1.29. en relación con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida conforme al Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha **22 de SEPTIEMBRE del 2022.**
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, emitida conforme a la resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017.

Tratándose de Personas Morales

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su representante legal y/o apoderado deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

  Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición la Regla 2.1.29. en relación con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida conforme al Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha **22 de SEPTIEMBRE del 2022.**
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, emitida conforme a la resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En caso de no encontrarse en el supuesto de la tercera, cuarta y octava viñeta, podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:

En caso de no encontrarse en el supuesto del inciso **VII) Y VIII)**, podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar la opinión en sentido de que no cuenta con registro de trabajadores ante el IMSS.

2. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

3. En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

4. En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

El proveedor que resulte adjudicado deberá acreditar que está inscrito al régimen obligatorio de seguridad social competencia del Instituto Mexicano del Seguro Social y que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales ante el INFONAVIT, en caso de que le sea aplicable.

Para el caso de personas física o aquellas personas morales que no les sea obligatorio el régimen de seguridad social, deberán presentar, a la firma, del contrato un escrito en el que manifiesten que no les resulta aplicable el régimen obligatorio de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Los Servidores Públicos que fungirán como Administradores del Contrato, así como Representantes de las Áreas Requirentes en la formalización de contratos, serán de acuerdo a lo siguiente:

Nivel	Administrador de Contrato	Representante Técnico (Área Requirente)
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte	Titulares de las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas; y Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, quien posteriormente a su firma, derivará esa responsabilidad a los diversos Directores de las Unidades Médicas Hospitalarias y Personal de Guarderías.	Personal adscrito y designado por las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas; y Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO.

El licitante, deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de Diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y deberá presentarla dentro de su propuesta técnica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

 De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T. en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

 Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.29. en relación con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

 La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" citada en este numeral deberá presentarse en el Área de Contratos, ubicada Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 en días hábiles de 09:00 a 16:00 hrs

 En caso d|e que el licitante que resulte con adjudicación no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará, en caso de proceder, a lo dispuesto por el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT, detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

En el caso de proveedores residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, asentarán éstas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al Instituto, con objeto de gestionar la opinión ante la Administración Local de Servicio al Contribuyente más cercana.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), acompañadas de:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. en términos de la Regla 2.1.29. en relación con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, acompañadas de:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Su representante legal y/o apoderado deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, En términos de la Regla 2.1.29. en relación con la Regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente procedimiento licitatorio, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 2.1.29 en relación con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.29. en relación con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS:

Presentar dentro de su propuesta técnica desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así como una vez realizada la asignación del procedimiento).

De conformidad con el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha **22 de SEPTIEMBRE del 2022**, a continuación se transcriben las reglas de operación.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a

que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)>.

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

a. Folio de la opinión.
b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
d. Fecha de emisión.
e. Vigencia de la opinión.
f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
g. Número de trabajadores vigentes.
h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

•Sin opinión.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

- El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
- El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
- El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.

2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos

fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.

2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el

apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.

III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.
Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/.
La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.
Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.
En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
III. Dar clic en el botón "Consultar".
IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.
Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y,

una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.
La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.
Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.
Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.

8.2 CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación .

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Tratándose del método de puntos o porcentajes.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente al (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos los requisitos técnico y legales administrativos solicitados en la presente Convocatoria, así como en lo solicitado por los numerales **2, 2.1, 2.2, 2.3, 5 ,5.1 (en su caso), 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.1, 7.2, en lo establecido por la Junta de aclaraciones y el debido requisitado de los anexos** de esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos al 100% por grupo de las cantidades mínimas y máximas señaladas en el Requerimiento (por partida/clave/grupo) mismos que deberán ofertar por separado para cada uno de los grupos, ejemplo: Grupo 1, 2 y/o 3 "para Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías con sus cantidades mínimas y máximas e importes.

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones, sus anexos y los numerales **2, 2.1, 2.2, 2.3, 5 ,5.1 (en su caso), 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.1, 7.2** y sus anexos de esta Convocatoria.

- Se evaluará al o los licitantes documentalmente que cuenten con la infraestructura para la entrega y distribución de los bienes de cada uno de los grupos ofertados conforme a los numerales **2.1, 6.1 inciso D)** y al **Anexo Número 5 (Cinco)** el cual forma parte de esta convocatoria.

- Se evaluarán las propuestas del o los licitantes documentalmente en las que se verificarán las condiciones de calidad, marca, presentación de los productos y cantidades ofertadas conforme lo requerido por esta Convocante.

- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.

- En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

- La evaluación se realizará conforme a la descripción del **Anexo Número 4 (Cuatro)** y las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

El Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del bien, así como su entrega y distribución objeto de la presente Licitación, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación. Así como en "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la adquisición de los bienes, la convocante asigna la puntuación o unidades porcentuales, de conformidad con lo siguiente:

Ponderación.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 50 puntos o del 50% (cincuenta por ciento) unidades porcentuales. Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.			
STI CAS DE LOS	**25**	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**14**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: (máxima puntuación otorgada será de **14 puntos**): • Presentar el 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe, de conformidad con el punto 2 del numeral 2.2. CALIDAD de la presente Convocatoria. Estos resultados deberán ser óptimos y deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, anexando la acreditación vigente del Laboratorio. **7 PUNTOS** • Presentar los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo, procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El presente requerimiento aplica para el Grupo 1 "Alimentos Perecederos". **7 PUNTOS** **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.**	
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%. Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional, de conformidad con **el Anexo Número 13 (Trece)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento. **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.**	**3.75**
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: **1.- Para el Grupo 1 "Alimentos Perecederos" (Carne Fresca; Pescados y Mariscos; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Vegetales).**	**7.25**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		• Constancia expedida al establecimiento del origen de las carnes con **Certificación Tipo Inspección Federal (TIF)** (reconocimiento que otorga la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER** (antes SAGARPA), a través del **"Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA)** en la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves. (Siendo las actividades certificadas enunciativas mas no limitativas). Además, deberá presentar la última actualización del directorio de establecimientos TIF, publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para comprobar que la certificación de los establecimientos TIF de sus proveedores se encuentren vigentes. • Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la presente licitación, de acuerdo con el **Anexo Número 19 (Diecinueve)** el cual forma parte de la convocatoria. • Para el caso de huevo y derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del productor o fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la presente licitación, de acuerdo con el **Anexo Número 19 (Diecinueve)** el cual forma parte de la convocatoria. **2.- Para los grupos: 2 "Alimentos no Perecederos", 3 "Pan y Tortilla y 4 "Jugos y Concentrados de Frutas".** • Grupo 2 "Alimentos No Perecederos", Grupo 3 "Pan y Tortilla" y Grupo 4 "Jugos y Concentrados de Frutas", Carta de respaldo en hoja membretada, expedida por el fabricante, productor o Distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, de acuerdo con el **Anexo Número 19 (Diecinueve)** el cual forma parte de la convocatoria. • Grupo 2 "Alimentos No Perecederos" Leche Fluida Ultrapasteurizada, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, de acuerdo con el **Anexo Número 19 (Diecinueve)** el cual forma parte de esta convocatoria. **3.- Para todos los grupos** Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la presente licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión y HACCP solicitados en el inciso B) del numeral 6.1 de la presente convocatoria. **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.**	
IDAD DEL LICIT ANTE	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.**	

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		Recursos económicos y de equipamiento necesarios para el cumplimiento a lo requerido en la presente Convocatoria. **Puntuación máxima a obtener 2 Puntos.** **1.-** Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando la Declaración Fiscal Anual 2021 y última Declaración Provisional 2022 presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que su Capital Contable es equivalente del 10%, al 19% y hasta el 20% o más del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: • Declaración Fiscal Anual 2021 y la última Declaración Fiscal Provisional 2022 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre un Capital Contable del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica. ---------- • Declaración Fiscal Anual 2021 y la última Declaración Fiscal Provisional 2022 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre un Capital Contable del 20 % o más del monto total de su propuesta económica. --------- **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos**	**1.0** **2.0**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante en el inciso D) del numeral 6.1 de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones y documentales solicitadas en dicho inciso. Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera: **Para todos los grupos:** **Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----------** **Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----------** **Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----------** **Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----------** **De 50% a más vehículos adicionales. ----------** **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos**	**0.8** **1.6** **2.4** **3.2** **4.0**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		c) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con copia simple del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.**	**0.5**
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS. El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal y/o apoderado de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producidos con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente. **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.**	**0.5**
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.**	**0.5**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	**a) Experiencia del Licitante** **A) EXPERIENCIA. Puntuación máxima a obtener 2.5 Puntos** Para garantizar que el licitante cuente con experiencia, resulta necesario que los participantes acrediten que han realizado distribución de alimentos con características iguales o superiores a las requeridas en la presente convocatoria, dicha experiencia se acreditará de la siguiente forma. Se otorgará mayor número de puntos al participante que acredite el mayor tiempo en la distribución y entrega de víveres similares a los que son objeto de la presente contratación. La comprobación se hará únicamente mediante la presentación de contratos completos y debidamente formalizados, incluyendo todos y cada uno de sus anexos, en los cuales acredite el tiempo que tiene de experiencia en la venta y distribución de alimentos. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de venta, distribución y entrega de víveres en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de un año y hasta ocho años (365 días de vigencia por año es decir del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año que pretenda acreditar), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El licitante podrá presentar de uno hasta tres contratos por cada año calendario a partir del año 2014 al año 2021 en el supuesto de que la vigencia de los mismos no sea anual, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos en los que se haya concluido o finiquitado obligaciones a modo de que, de la sumatoria de uno hasta tres contratos, demuestre la experiencia de 1 año otorgando el servicio. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente ❖ Si Acredita 1 año de experiencia---------- 0.5 ❖ Si Acredita 2 años de experiencia---------- 0.75 ❖ Si Acredita 3 años de experiencia---------- 1.0 ❖ Si Acredita 4 años de experiencia---------- 1.25 ❖ Si Acredita 5 años de experiencia---------- 1.5 ❖ Si Acredita 6 años de experiencia---------- 1.75 ❖ Si Acredita 7 años de experiencia---------- 2.0 ❖ Si Acredita 8 años de experiencia---------- 2.5 Estos deberán relacionarse utilizando el Anexo Número 25 (Veinticinco) para su debida relación e identificación **B) ESPECIALIDAD. Puntuación máxima a obtener 5 Puntos**	

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite mayor número de contratos, completos y debidamente formalizados, correspondientes a los años 2014 al 2021, con los cuales demuestre su especialidad en la venta, entrega y distribución de Víveres similares a los del grupo en el que participe, con características iguales o superiores a las solicitadas en la presente Convocatoria y sus anexos, en cuanto a volumen, complejidad, magnitud o condiciones (de las cuales serán tomadas en consideración como características similares en cuanto a volumen, complejidad, magnitud o condiciones hasta un rango de un 20% (menos) de lo solicitado en la presente Convocatoria), para tal efecto se deberá presentar un máximo de ocho contratos, celebrados con el sector público o privado, con vigencia de 12 meses es decir del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año que pretenda demostrar para su especialidad. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar completos y firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante: El licitante podrá presentar de uno hasta tres contratos por cada año calendario a partir del año 2014 al año 2021 en el supuesto de que la vigencia de los mismos no sea anual, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos en los que se haya concluido o finiquitado obligaciones a modo de que, de la sumatoria de uno hasta tres contratos, demuestre la especialidad de 1 año otorgando el servicio. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente ❖ Si Presenta 1 a 2 Contratos---------- ❖ Si Presenta 3 a 4 Contratos---------- ❖ Si Presenta 5 a 6 Contratos---------- ❖ Si Presenta 7 a 8 Contratos---------- Estos deberán relacionarse utilizando el Anexo Número 25 (Veinticinco) para su debida identificación	**1.25** **2.50** **3.75** **5.0**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**10**	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntuación máxima a obtener 10 Puntos** El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación de cartas de aceptación satisfactoria del servicio emitidas por los clientes o la constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato emitida por la Afianzadora. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o la constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato deberán identificar en su texto expresamente a que contrato corresponde la misma, deberán estar relacionadas con los contratos presentados, utilizando para esto el Anexo Número 25 (Veinticinco) para su debida relación e identificación. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente: ❖ Si Presenta 1 carta o constancia. ---------- ❖ Si Presenta 2 cartas o constancias. ---------- ❖ Si Presenta 3 cartas o constancias. ----------	**1** **2** **3** **4** **5** **6** **7** **8** **9** **10**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		---------- ❖ Si Presenta 4 cartas o constancias. ---------- ❖ Si Presenta 5 cartas o constancias. ---------- ❖ Si Presenta 6 cartas o constancias. ---------- ❖ Si Presenta 7 cartas o constancias. ---------- ❖ Si Presenta 8 cartas o constancias. ---------- ❖ Si Presenta 9 cartas o constancias. ---------- ❖ Si Presenta 10 cartas o constancias. ---------- **Nota 1: Para este subrubro deberá presentar el documento solicitado por contrato, (cartas de aceptación satisfactoria del servicio o constancia de cancelación de garantía). Si el licitante presenta dos o más documentos del mismo contrato se contabilizará solo 1 (uno) por año y/o 365 días calendario es decir del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año que pretenda acreditar.** **Nota 2: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.**	
Total:			**50 puntos**

Posterior a la calificación de puntos o porcentajes se determinará como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 37.5 puntos del total de los rubros señalados.

PRECIO.

El licitante que oferte el **precio** menor por grupo tendrá un valor porcentual del 50% (cincuenta por ciento) de manera que el licitante, obtendrá como máximo **50 puntos.**

- Una vez realizado el procedimiento antes señalado, se procederá a evaluar cada una de las ofertas económicas presentadas por los licitantes por grupo **que hayan obtenido como mínimo el 37.5 puntos** del total de los rubros de la propuesta técnica.

- El Instituto adjudicará el Contrato por grupo al o los Licitante(s) que reúna(n) las condiciones técnicas, legales administrativas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

- Se elaborará un cuadro comparativo por grupo (s) con los puntos obtenidos por cada licitante(s) participante(s) mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis párrafos segundo y tercero de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada por grupo se consideró la siguiente fórmula:

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, así como el impuesto especial sobre producción y servicios (en los casos que aplique) y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE= MPembx50/ MP/$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y
MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTj=TPT+PPE$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;
TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica
PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la convocante será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

El Instituto adjudicará el Contrato al Licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

9.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien obtenga el mejor resultado de puntos o porcentajes.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, al no resultar una propuesta solvente.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes por grupo que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, así como en los contenidos en los numerales **2, 2.1, 2.2, 2.3, 5 ,5.1 (en su caso), 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.1, 7.2. y sus anexos**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta por grupo (s), conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley. Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta:

- *El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la licitación.*
- *El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica por grupo (s).*
- *El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.*
- *El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada por grupo (s).*
- *En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la convocante o de los licitantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas.*

B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o cuando el Instituto compruebe que dos o más licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes a los intereses institucionales.

C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

D) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por grupo/partida/clave de los bienes solicitados en el Anexo Número 4 (Cuatro), así como omitir algún lugar de entrega y distribución de los bienes en cada una de las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, señaladas en el Anexo Número 3 (Tres) el cual forma parte de esta Convocatoria.

E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.

F) Cuando no exista congruencia entre la documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica-económica.

G) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones económicas.

H) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su Proposición Técnica y Económica, así como entre los documentos presentados por el licitante y lo solicitado en la Propuesta Técnica y Económica Anexos Número 10 y 11 de la presente Convocatoria.

I) Por aspectos de calidad cuando no cumplan con alguno de los requisitos señalados en los numerales 2.2 y 2.3 de esta convocatoria, según corresponda.

J) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.

K) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

L) Cuando presente más de una propuesta para un mismo grupo en la Licitación.

M) Cuando presenten los formatos y /o anexos que se indican en esta Convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.

N) Cuando las propuestas técnicas o económicas y demás documentación que forme parte de la documentación requerida para esta licitación no esté debidamente firmada, conforme el Artículo 27 quinto párrafo de la Ley, o cuando la firma autógrafa estampada en las proposiciones del licitante, no coincida con la que aparece en el formato de acreditación del Anexo Número 1 (Uno) de la presente convocatoria.

O) Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaria de la Función Pública, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.

P) Cuando los bienes del servicio propuestos por grupo (s), sea(n) diferentes a lo señalado en las bases contenidas en la presente convocatoria de licitación, o no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes o cuando estos no cumplan con la descripción completa de lo solicitado en el Anexo Número 4 (Cuatro) el cual forma parte de la presente convocatoria.

Q) Cuando derivado de la evaluación documental técnica y legal administrativa, que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.

R) Cuando no alcance el 37.5 en puntuación o unidades porcentuales de la propuesta técnica.

S) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.

T) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida".

U) Cuando los documentos que se soliciten contengan fecha de vencimiento anterior a la fecha solicitada conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

V) Cuando omitan aspectos en su propuesta técnica y económica, como: marca, descripción y presentación solicitada conforme a la presente Convocatoria

W) Cuando las unidades móviles NO cumplan con las características solicitadas y ofertadas conforme a lo requerido en la presente Convocatoria.

X) Cuando no presente los vehículos solicitados con las características mínimas solicitadas, conforme a lo establecido en el Anexo Número 5 (Cinco) de la presente Convocatoria o no incluya la documentación u omita especificaciones requeridas para su validación.

Y) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, en virtud de resultar un precio por arriba al estimado y disponible de contratación conforme a lo establecido por la Ley en la materia.

Z) Cuando el licitante oferte más de una marca por partida.

11. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

11.1. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos a las unidades médicas, hospitalarias y Guarderías conforme a lo establecido en los **Anexos Número 3 (Tres) y 8 (Ocho),** los cuales forman parte de la presente convocatoria, en los lugares que se indican en la Orden de compra, correspondiente al Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA).

Las Órdenes de Compra para la entrega y distribución de los bienes serán emitidas con una anticipación de 8 (ocho) días naturales, en un formato similar al contenido en el **Anexo Número 7 (Siete),** el cual forma parte de la presente convocatoria.
Las Unidades Médicas, Hospitalarias y Guarderías, entregarán al proveedor la Orden de Compra, en original y copia.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento del mismo. La evaluación será realizada por el **Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética** o el responsable del servicio, de la Unidad Médica Hospitalaria y Guardería, en la cual el proveedor realiza la entrega de los bienes, conforme al **Anexo Número 18 (Dieciocho),** el cual forma parte de la presente convocatoria.

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.

El licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto, que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica, en caso de que se realicen cambios de personal, durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de las unidades médicas hospitalarias y Guarderías, la nueva relación del personal.

Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de *CUADROS BÁSICOS*, renglón *ALIMENTOS*.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación y Caducidad
- Nombre o Razón Social del Fabricante
- Nombre o Razón Social del Proveedor
- Fecha de rebanado o corte y
- Peso Neto

Los bienes a requerir serán descritos en el formato de Orden de Compra, **Anexo Número 7 (Siete),** el cual forma parte de la presente convocatoria

Las órdenes de compra serán mecanizadas por clave/grupo de alimentos.

Cuando la orden de compra sea transmitida vía fax, correo electrónico o cualquier otro medio convenido por los contratantes, el proveedor se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía recibida a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha orden por parte del Área de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si el proveedor no confirma la recepción de la orden, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte del Instituto según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por el Instituto.

Para el Grupo 1 el licitante adjudicado deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada.

El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a la fracción VI del Artículo 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente, de conformidad a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro Básico de Alimentos.

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como, los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados). Se acepta que los bienes sean transportados para su entrega y distribución en vehículos que sean multi-temperatura, siempre y cuando no sufran daños y se entreguen en las condiciones adecuadas de higiene y presentación, cumpliendo con las características físicas y organolépticas como se indica en el cuadro Básico Institucional de Alimentos, así como lo establecido en el Anexo Número 17 (Diecisiete) Características Físicas de los Alimentos para su Entrega y Distribución, el cual forma parte de la presente convocatoria.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en el **Anexo Número 17 (Diecisiete),** y revisar que se entreguen conforme a la marca (s) ofertada (s), presentación establecida en la propuesta del licitante adjudicado, así como criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, consultar la página del Instituto Mexicano del Seguro Social en Internet. Además, se verifica la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de Higiene y presentación.

El licitante adjudicado y/o proveedor está conforme en que el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes a su entera satisfacción, mientras el licitante adjudicado y/o proveedor no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes, establecidas en las bases contenidas en la presente convocatoria, así como lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 19 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicio (IEPS), por lo que deberá desglosar el importe de la tasa aplicable al bien entregado de manera enunciativa mas no limitativa (PAN DULCE y PASTEL).

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento del mismo.

El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo con la siguiente tabla:

1	**ALIMENTOS PERECEDEROS:** • Carne Fresca • Pescados y Mariscos • Derivados Lácteos • Huevo • Embutidos • Frutas y Vegetales	En carnes frescas se evalúan las características organolépticas En carnes frescas se evalúan las características organolépticas 15 días 1 semana 15 días Se evalúan las características organolépticas
2	**ALIMENTOS NO PERECEDEROS** • Abarrotes • Leche fluida	Tres meses de acuerdo a fechas de caducidad indicadas Tres meses de acuerdo a fechas de caducidad indicadas
3	**PAN Y TORTILLA** • Pan fresco • Pan industrializado • Tortillas de harina • Tortillas de maíz	Diario 7 Días 8 Días Diario
4	**Jugos y concentrados de frutas**	Tres meses de acuerdo a fechas de caducidad indicadas

NOTA:

1.- De acuerdo a las medidas de Seguridad Sanitarias Con el fin de evitar el riesgo de contagio y propagación del SARS-COV-2, emitidas por el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, los bienes entregados en el Almacén por los participantes asignados deberán venir debidamente Sanitizadas y/o Desinfectadas, tanto en su empaque individual como secundario.

2.- De acuerdo con el numeral 4. "Estrategias generales de control" incluidas en los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno laboral, en su inciso B), Medidas de Protección en Salud (Seguridad e Higiene en el Trabajo)

(…)
10. Establecer una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo…

Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, los proveedores que entreguen los bienes que resultarán asignados, deberán portar cubre bocas y Protector facial o googlees o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

Efectuarán en todo momento las medidas de protección de la salud como lo son: (lavado frecuente de manos, sana distancia, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).

Toda información podrá ser consultada a través de las páginas: https://coronavirus.gob.mx y https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx

11.3 CANJE O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS.

11.3.1. CANJE.

El Instituto a través de la Unidad Médica Hospitalaria o Guardería afectada, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la(s) marca(s) ofertada(s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción. Para el grupo/partida de Abarrotes el período será de 10 (diez) días naturales, cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

El horario de canje será de las 7:00 hrs. a las 10:00 hrs. después del reporte de los usuarios.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.).

11.3.2 RECHAZO DE BIENES.

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
- No cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección".
- No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 (veinticuatro) horas.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo al horario que establezca cada Unidad Hospitalaria y Guarderías, indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral.

11.3.3 VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

El Instituto, podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes,

aplicando la normatividad establecida, conforme al **Anexo Número 17 (Diecisiete)**, de la presente Convocatoria.

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos quedarán a cargo del proveedor.

12. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuara en pesos mexicanos sin que éstos rebasen los 20 (días) naturales, conforme al Art. 51 de la LAASSP, previa entrega y recepción a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**" de los servicios, conforme a los plazos de pago establecidos en el anexo 2 "Normatividad de pago de las cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

1. Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en los Artículos. 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique los servicios prestados a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" y:
    - Número de proveedor
    - Número de contrato
    - Número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.
    - Firma de autorización en la representación Impresa del CFDI.
2. Opiniones de cumplimiento en materia de Seguridad Social, vigentes y positivas.
3. Copia de la fianza o de garantía de cumplimiento de contrato, en su caso.

Los documentos antes señalados, deberán ser entregados en un horario de 08:00 a 13:00 horas en la Oficina de Control de Trámite de erogaciones, de la Jefatura de Servicios de Finanzas, sita avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, alcaldía Gustavo A. madero, Código Postal 07760 en la Ciudad de México.

El proveedor adjudicado deberá manejar por separado, por delegación y unidad médica, la facturación y toda la documentación que se derive de la presente licitación.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"El INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberá corregir, por lo que el plazo de pago de la factura se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos de que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, y en la fecha programada a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería para dar de alta en el sistema de **"EL INSTITUTO"** la cuenta bancaria (no deberá ser referenciada ni concentradora) CLABE y Banco.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B cuarto párrafo, de la ley del seguro social.

"EL PROVEEDOR" asignado que entregue víveres **"AL INSTITUTO"**, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (CINCO) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** asignado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o incumplimiento.

12.1. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto pagará de acuerdo a la legislación fiscal aplicable el I.V.A. y el I.E.P.S., cuando corresponda.

13. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha del Dictamen Técnico y Fallo se dará a conocer a través de CompraNet, el día de la presentación y apertura de proposiciones, en donde se les informará la hora, el día y el lugar en que se llevará a cabo dicha comunicación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del Fallo antes señalado por el que se adjudicará el (los) contrato(s), las obligaciones derivadas de este(os), serán

exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 14.2. de la presente Convocatoria.

Las actas de las Juntas de aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de proposiciones y de la Junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se pondrán al finalizar los actos, en el tablero de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Norte, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de CompraNet y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

14.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XI de la LAASSP, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) abierto(s), de carácter anual, abarcarán solamente un ejercicio fiscal y contará(n) con un período de vigencia del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI y 47 de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 15 (Quince)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La cantidad mínima y máxima de bienes a contratar por cada una de las partidas (partida/claves/ grupos) objeto de esta Convocatoria se detallan en el **Anexo Número 4 (Cuatro)** el cual forma parte de esta Convocatoria.

14.2. FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del Fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP) para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

NOTA: Tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- Copia de la última declaración anual de impuestos.
- Copia de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Autorización expresa del Titular del área requirente.

14.3 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, sin responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la LAASSP, el Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión, conforme a lo siguiente:

Serán causas de rescisión administrativa del contrato, las que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

A) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

B) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

C) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y sus anexos.

D) Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.

E) En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la presente Convocatoria.

F) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones establecidos en el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación pública, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

G) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

H) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la LAASSP.

14.4. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

Con fundamento en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el Instituto podrá dar por terminados anticipadamente los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

15.1. GARANTÍAS.

15.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 14 (Catorce)** el cual forma parte de esta Convocatoria.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata al proveedor, una vez que el Instituto, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente, la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato respectivo, para lo cual deberá presentar mediante escrito, la solicitud de liberación de la fianza en la Delegación que corresponda, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque certificado debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P.07760, Ciudad de México.

- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía de cumplimiento del contrato, en cualquiera de sus dos modalidades (fianza o cheque certificado) deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

15.2. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.

El Instituto aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega y distribución de los bienes hasta por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en la orden de compra, se aplicará el equivalente al 0.357% (cero punto trescientos cincuenta y siete por ciento) por cada 30 (treinta) minutos de atraso, sin exceder el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A, hasta las 13.30 horas.

b) Cuando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con la reposición o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los bienes, se aplicará el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A, a partir de la hora señalada para su recepción.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, que es del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida/clave/grupo. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validad en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el licitante. Por tanto, el licitante autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente el licitante tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

De conformidad con el artículo 45 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que **las obligaciones del presente contrato son divisibles.**

16. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos. Para estos efectos, en el contrato respectivo deberá indicarse que los licitantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se requiera.

Las solicitudes de información y documentación que requiera la Secretaría de la Función Pública o los Órganos Internos de Control a los Servidores Públicos y a los proveedores deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales. En el supuesto de que los Servidores Públicos o los proveedores consideren que el plazo otorgado es insuficiente, podrán solicitar la ampliación del mismo, señalando las razones que lo justifiquen.

17.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Los servidores públicos participantes en el presente procedimiento de contratación actúan con apego a lo dispuesto en el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y éste puede ser

consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra, a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Dicho Protocolo y sus reformas fueron publicados en el D.O.F. los días 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Asimismo, se informa, que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Del mismo modo, para dar cumplimiento a la fracción II del artículo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones púbicas, otorgamiento y prórroga de licencia, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y de conformidad con el Anexo Segundo "Manifiesto que podrán formular los particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"; a través del vínculo https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, en el cual podrán encontrar la directriz para formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado tenga la (s) persona (s), con el o los servidores públicos, por lo que se le invita a realizar dicho manifiesto.

18. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN DONDE PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) o a través de CompraNet en la siguiente dirección electrónica: **cnet inconformidades@hacienda.gob.mx**, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de este Instituto, en días y horas hábiles dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución número 1586
Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón
C. P. 01000, Ciudad de México.

19. ANEXOS

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	Acreditación de licitante.
2	Lista de verificación de documentos.
3	Lugares de entrega y distribución de los bienes
4	Requerimiento
5	Vehículos solicitados por grupo para la entrega y distribución de los bienes.
6	Cuadro de normas vigentes y criterios para la recepción.
7	Ejemplo de orden de compra.
8	Calendario y horarios de entrega y distribución de víveres.
9	Formato de carta relativa al punto 6.3 incisos A), B), C), D) y E)
10	Proposición técnica.
11	Proposición económica.
12	Convenio de participación conjunta.
13	Formato para dar cumplimiento a la Regla 5 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes
14	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.
15	Modelo de contrato de adquisiciones de bienes (víveres).
16	Formato para la manifestación de MIPYMES.

17	Características físicas de los alimentos para su entrega y distribución
18	Tarjeta de evaluación de proveedores de víveres ND-30
19	Escrito de respaldo de productor o fabricante.
20	Formato de Aclaración a la Convocatoria
21	Manifestación de interés en participar en la licitación al solicitar aclaraciones a la Convocatoria.
22	Carta de Nacionalidad.
23	Formato de Información Reservada y Confidencial.
24	Formato de aceptación conforme a lo señalado por el numeral 29 del "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"
25	Relación de contratos con cartas de satisfacción y/o de cancelación de fianza (puntos o porcentajes)
26	Formato para la manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, los documentos vigentes de la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T , la "opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" emitido por el IMSS y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores; en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada.
27	Manifestación que deberá incluir dentro de su propuesta escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas, en caso de que el contratista sea persona moral, deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad pudiendo utilizar el Anexo señalado, para su confirmación

A t e n t a m e n t e

Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.

No. de licitación:	No. proveedor IMSS:
_____	_____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestación de servicios)

Calle y número:
Colonia: Alcaldía o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-
Apellido Paterno: Apellido Materno:
Nombre(s):

Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN ENVIAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN SOBRE CERRADO QUE SE GENERE EN COMPRANET, PARA LO CUAL DEBERÁ HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y/O ANEXOS SEGÚN LE APLIQUE:

DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 4 (Cuatro), conforme a las claves, descripciones y presentaciones del Cuadro Básico de "Alimentos" que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de Cuadros Básicos, renglón Alimentos para lo cual deberá utilizar el formato del Anexo Número 10 (Diez).	**Numeral 6.1 inciso A) Anexo 10**		
Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral 2.2 de la presente convocatoria, según corresponda.	**Numeral 2.2 y Numeral 6.1 inciso B)**		
El licitante deberá entregar carta Bajo Protesta de Decir Verdad, en la que manifieste que en caso de resultar ganador entregará la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes en cada uno de los lugares señalados en el Anexo Número 3 (Tres) el cual forma parte de esta Convocatoria, debiendo indicar por escrito la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme y gafete de su empresa, dentro de las instalaciones del Instituto.	**Numeral 6.1 inciso C)**		
Presentar las facturas legibles del parque vehicular y en su caso del Thermoking a nombre del licitante, acreditando contar con el mínimo de vehículos no anterior al modelo 2013, De conformidad con el Anexo Número 5 (Cinco), los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos. En caso de que el licitante cuente con vehículos en arrendamiento de transporte deberá presentar contrato de arrendamiento de transporte debidamente formalizado en el que acredite que cuenta con la posesión y uso de vehículos exclusivos para el suministro y transportación de alimentos con vigencia mínima al 31 de diciembre del 2023, adjuntando relación de vehículos no anterior al modelo 2013. Asimismo, se deberá de anexar fotografías legibles de cada uno de los vehículos propuestos, en donde se observe el estado del vehículo y las placas con claridad de	**Numeral 2.1 y Numeral 6.1 inciso D) (Anexo 5)**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
las unidades. Se deberán acreditar las Unidades solicitadas por Grupo y conforme a lo establecido por el Anexo Número 5 (Cinco), de la presente Convocatoria.			
Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es), a más tardar cinco días después de realizado el cambio.	**Numeral 6.1 inciso E)**		
Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral 2.3 de la presente convocatoria, según corresponda.	**Numeral 2.3 y Numeral 6.1 inciso F)**		
Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, estos deberán incluir dentro de su propuesta en escrito libre con los siguientes datos: • Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación. • Cargo • Domicilio • Teléfono (Oficina y Celular) y Fax • Correo Electrónico.	**Numeral 6.1 Inciso G)**		
DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
Original de la cotización por cada una de las partidas/claves, descripción, marca que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA e IEPS (para los supuestos que aplique) Anexo Número 11 (Once).	**Numeral 6.2**		
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA			
Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del Anexo Número 9 (Nueve) el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VIII del artículo 29 de la Ley e inciso e) de la fracción VI del artículo 39 de su reglamento.	**Numeral 6.3 Inciso A) Anexo 9**		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal y/o apoderado manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de	**Numeral 6.3 Inciso B) Anexo 9**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo Número 9 (Nueve) el cual forma parte de esta convocatoria.			
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia, conforme al Anexo Número 9 (Nueve), de la presente convocatoria.	**Numeral 6.3 Inciso C) Anexo 9**		
Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 9 (Nueve).	**Numeral 6.3 Inciso D) Anexo 9**		
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en términos del Anexo Número 9 (Nueve), el cual forma parte de la presente convocatoria.	**Numeral 6.3 Inciso E) Anexo 9**		
Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65% de grado de contenido nacional de conformidad con la Regla 5 de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, ……;* emitidas por la Secretaría de Economía y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, conforme al Anexo Número 13 (Trece) el cual forma parte de esta convocatoria (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).	**Numeral 6.3 Inciso F) Anexo 13**		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) o bien, un escrito en el cual manifiesten Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se contempla en el Anexo Número 16 (Dieciséis) el cual forma parte de esta Convocatoria.	**Numeral 6.3 Inciso G) Anexo 16**		
En caso de presentar propuesta conjunta, cada una	**Numeral 6.3**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente a los incisos A), B), C), D), E), F), I), L), Numeral 7.2 (Anexo 1) y en su caso el inciso G) de este numeral, además del Convenio de Participación Conjunta, de acuerdo con el Anexo Número 12 (Doce), inciso H) de este numeral, de la presente Convocatoria.	**Inciso H) Anexo 12**		
Conforme al artículo 35 y 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y el origen de los servicios es nacional. Anexo Número 22 (Veintidós).	**Numeral 6.3 Inciso I) Anexo 22**		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato Anexo Número 23 (Veintitrés).	**Numeral 6.3 Inciso J) Anexo 23**		
Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" pudiendo utilizar el* Anexo Número 24 (Veinticuatro).	**Numeral 6.3 Inciso K) Anexo 24**		
Deberá presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por el representante legal y/o apoderado en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicados darán cabal cumplimiento de todas y cada una de las Normas señaladas, conforme al Anexo Número 6 (Seis).	**Numeral 6.3 Inciso M) Anexo 6**		
Manifestación de que tanto en su proposición como en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, los documentos vigentes de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" emitido por el IMSS, en los que	**Numeral 6.3 Inciso N) Anexo 26**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
emitan opinión favorable a nombre de su representada. Anexo Número 26 (Veintiséis). En caso de que el licitante adjudicado cuente con contrato de prestación de servicios profesionales respecto de su personal, deberá presentar la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS a nombre de la empresa que le proporciona el servicio, vigente a la fecha de la firma del contrato.			
El licitante deberá presentar manifestación de que tanto en su proposición como en caso de resultar con adjudicación presentará Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el *"ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"*; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante. Anexo Número 26 (Veintiséis).	**Numeral 6.3 Inciso O) Anexo 26**		
Deberá incluir dentro de su cotización escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas, en caso de que el contratista sea persona moral, deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad pudiendo utilizar el Anexo Número 27 (Veintisiete) de la Convocatoria.	**Numeral 6.3 Inciso P) Anexo 27**		
Identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, sólo se aceptarán: cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional.	**Numeral 6.4 Inciso a)**		
Podrá enviar la siguiente documentación según le aplique: 7 A) Persona moral: (fracciones I) y II) 7 B) Persona física: (fracción I) 7 C) Para ambos (Persona moral o física): fracciones I), II), III), IV), V), VI), VII y en su caso la fracción VIII y IX y X) En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 7.C), fracciones: VI) y VII) y en su caso la fracción VIII).	**Numeral 7**		
Escrito en el que su firmante manifieste, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que	**Numeral 7.1**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.			
Escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir proposiciones por sí o por su representada. En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 1 (Uno) el cual forma parte de la presente Convocatoria.	**Numeral 6.3 Inciso L) Y Numeral 7.2 Anexo 1**		

Nota: el presente anexo es opcional, la no presentación de este documento no será motivo de descalificación.

En caso de presentarlo se podrá adecuar a los requisitos de la presente convocatoria.

La documentación que dice contener el presente anexo se recibirá para posteriormente ser evaluada de forma cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

HOSPITALES

Unidad	Director del Hospital	Domicilio	Teléfono	Horarios
HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRIA 3A	DRA. GERMAN TADEO HERNANDEZ	AV. INSTITUTO POLITECTICO NACIONAL, ESQ. EJE 4 NORTE FORTUNA, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760, CIUDAD DE MEXICO ENTREGAR EN EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA	57-54-18-85	07:00 hrs a 10:00 hrs
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24 "INSURGENTES"	Dr. Ricardo Ezequiel Vargas	INSURGENTES NORTE No. 1322, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760, CIUDAD DE MEXICO ENTREGAR EN EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA	55-77-59-06	07:00 hrs a 10:00 hrs
HOSPITAL GENERAL ZONA CON U.M.A.A. No. 48	Dr. Eduardo Espino Lopez	CALLE SANTIAGO AHUIZOTLA No. 300, COL. AMPLIACION PETROLERA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02719, CIUDAD DE MEXICO ENTREGAR EN EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA	20-09-01-73	07:00 hrs a 10:00 hrs
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 27 "TLATELOLCO"	Dr. Juan Jose Palma Herrera	CALLE LERDO S/N. ESQ. MANUEL GONZALEZ No. 311 UNIDAD NONOALCO TLATELOLCO ALCALDÍA. CUAUHTÉMOC C.P. 06900, CIUDAD DE MEXICO ENTREGAR EN EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA	55-97-60-92	07:00 hrs a 10:00 hrs
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29.	Dr. Oscar Hector Robles Robles	AV. 510 No. 100 ESQUINA EMILIANO ZAPATA COL. SAN JUAN DE ARAGON 1ª SECCIÓN ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07920, CIUDAD DE MEXICO ENTREGAR EN EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA	55-51-40-11 57-60-80-99	07:00 hrs a 10:00 hrs

GUARDERIAS

Guardería	Domicilio	Teléfono	Directora	Horarios
001	CALLE PRINCIPAL NO. 21, COL. SANTA CRUZ AVIACION, ALCALDÍA. VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO	55.71.22.06	CALLE PRINCIPAL NO. 21, COL. SANTA CRUZ AVIACIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C. P. 15540	07:00 hrs a 10:00 hrs
002	IGNACIO ZARAGOZA NO. 345 COL. VALENTIN GOMEZ FARIAS, ALCALDÍA. VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO	55.71.78.33	IGNACIO ZARAGOZA NO. 345, COL. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C. P. 15010	07:00 hrs a 10:00 hrs
004	MARIANO ESCOBEDO NO. 180, COL. ANAHUAC, ALCALDÍA. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MEXICO	55.45.69.44 55.45.13.79	MARIANO ESCOBEDO NO. 180, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C. P. 11320	07:00 hrs a 10:00 hrs
005	GENERAL RIQUELME S/N, COL. 7 DE NOVIEMBRE, ALCALDÍA. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07840, CIUDAD DE MEXICO	55.17.85.40	GENERAL RIQUELME S/N, COL. 7 DE NOVIEMBRE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07840	07:00 hrs a 10:00 hrs
006	CALZ. DE GUADALUPE NO. 217, COL. 7 DENOVIEMBRE, ALCALDÍA. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07840, CIUDAD DE MEXICO	55.17.37.15	CALZ. DE GUADALUPE NO. 217, COL. 7 DE NOVIEMBRE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07840	07:00 hrs a 10:00 hrs
009	PRESA SALINILLAS S/N, ESQ. PRESA TEPUXTEPEC, COL. IRRIGACIÓN, ALCALDÍA. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11500, CIUDAD DE MEXICO	55.57.74.44 53.95.49.12	PRESA SALINILLAS S/N, COL. IRRIGACIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	07:00 hrs a 10:00 hrs
011	AV. CUITLAHUAC NO. 456, COL. HÉROES DE NACOZARI, ALCALDÍA. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO	55.67.55.08	AV. CUITLAHUAC 456, COL. HÉROES DE NACOZARI, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	07:00 hrs a 10:00 hrs
012	AV. MORELOS NO. 124,	53.59.18.43	AV. MORELOS 124, COL.	07:00 hrs a

Guardería	Domicilio	Teléfono	Directora	Horarios
	COL. SAN PEDRO XALPA, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO		SAN PEDRO XALPA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	10:00 hrs
013	MATAMOROS NO. 81 FRENTE, COL. MORELOS, ALCALDÍA. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO	55.26.71.50	MATAMOROS 81 FRENTE, COL. MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	07:00 hrs a 10:00 hrs
014	MATAMOROS NO. 81 FONDO, COL. MORELOS, ALCALDÍA. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO	55.29.35.45	MATAMOROS 81 FONDO, COL. MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	07:00 hrs a 10:00 hrs
015	AV. CENTENARIO NO. 2071, COL. ATZACOALCO, ALCALDÍA. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07040, CIUDAD DE MEXICO	57.57.35.08	AV. CENTENARIO 2071, COL. ATZACOACALCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	07:00 hrs a 10:00 hrs
018	CALZ. MEXICO TACUBA NO. 501, COL. POPOTLA, ALCALDÍA. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MEXICO	53.42.13.25	CALZ. MÉXICO TACUBA 501, COL. POPOTLA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	07:00 hrs a 10:00 hrs
021	SADI CARNOT NO. 113, COL. SAN RAFAEL ALCALDÍA. CUAUHTEMOC, C.P. 06470, CIUDAD DE MEXICO	55.91.14.69 55.46.59.93	SADI CARNOT 113, COL. SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	07:00 hrs a 10:00 hrs
023	BALDERAS NO. 126 A, ALCALDÍA. CUAUHTEMOC, C.P. 06070, CIUDAD DE MEXICO	57.09.00.24 57.09.65.52	BALDERAS 126 A, COL. GUARES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	07:00 hrs a 10:00 hrs
026	DEPORTIVO 5 DE MAYO S/N UNIDAD TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	57.82.19.64 55.83.95.24	DEPORTIVO 5 DE MAYO S/N UNIDAD TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	07:00 hrs a 10:00 hrs
032	RICARDO FLORES MAGÓN S/N ESQ. ZARAGOZA, COL. GUERRERO, ALCALDÍA. CUAUHTEMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MEXICO	55.83.40.38	RICARDO FLORES MAGÓN S/N, ESQ. ZARAGOZA, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	07:00 hrs a 10:00 hrs
034	AV. 22 DE FEBRERO Y ESPERANZA S/N, COL. LOS REYES AZCAPOTZALCO, ALCALDÍA.	55.61.66.53 53.47.14.20	AV. 22 DE FEBRERO Y ESPERANZA S/N, COL. LOS REYES AZCAPOTZALCO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	07:00 hrs a 10:00 hrs

Guardería	Domicilio	Teléfono	Directora	Horarios
	AZCAPOTZALCO, C.P. 02010, CIUDAD DE MEXICO			
035	AV. SEVILLA NO. 33, COL. JUAREZ, ALCALDÍA. CUAUHTEMOC C.P. 03300, CIUDAD DE MEXICO	52.38.27.00 EXT. 11500 DIRE. 11500 SECRE Y 11526 ADM	AV. SEVILLA 33, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC	07:00 hrs a 10:00 hrs
039	AV. MÉXICO S/N ENTRE CALLE 2, COL. AGRICOLA PANTITLAN, ALCALDÍA. IZTACALCO C.P. 08100, CIUDAD DE MEXICO	55.58.38.84	AV. MÉXICO S/N Y CALLE 2, COL. AGRÍCOLA PANTITLAN, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08100	07:00 hrs a 10:00 hrs
041	SHAKESPEARE NO. 36 ENTRE JAIME NUNO, COL. NUEVA ANZUREZ, ALCALDÍA. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590, CIUDAD DE MEXICO	52.03.84.90 52.54.78.30	SHAKESPEARE 36, COL. NUEVA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	07:00 hrs a 10:00 hrs
043	CAMINO DEL TRIUNFO A, LT. 19, COL. CAMPESTRE ARAGON, DELG. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07530, CIUDAD DE MEXICO	57.53.65.07 57.37.37.33	CAMINO DEL TRIUNFO A LOTE 19, COL. CAMPESTRE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	07:00 hrs a 10:00 hrs
046	GUILLERMO PRIETO NO. 18, COL. SAN RAFAEL, ALCALDÍA. CUAUHTEMOC, C.P. 06470, CIUDAD DE MEXICO	57.03.35.03 55.35.15.43	GUILLERMO PRIETO 18, COL. SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	07:00 hrs a 10:00 hrs
052	FRANCISCO LORENZANA NO. 10, COL. SAN RAFAEL, ALCALDÍA. CUAUHTEMOC, C.P. 06470, CIUDAD DE MÉXICO	55.46.75.17	FRANCISCO LORENZANA 10, COL. SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	07:00 hrs a 10:00 hrs
M-0002	VILLALONGIN NO. 117, COL. CUAUHTEMOC, ALCALDÍA. CUAUHTEMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO	56.29.02.00 EXT. 13860 13866	VILLALONGÍN 117, PUERTA 7COL. CUAUHTÉMOC. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	07:00 hrs a 10:00 hrs
IV-LA RAZA	VALLEJO Y ESQUINA JACARANDAS S/N, COL. LA RAZA,	57.24.59.00 EXT. 24357 24355,	VALLEJO Y ESQUINA JACARANDAS S/N COL. LA RAZA, ALCALDÍA	07:00 hrs a 10:00 hrs

Guardería	Domicilio	Teléfono	Directora	Horarios
	ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MEXICO	24356	AZCAPOTZALCO	
VIII	AV. TOLEDO NO. 29, COL. JUAREZ, ALCALDÍA. CUAUHTEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO	52.38.27.00 EXT. 11661 D Y 11650 A	AV. TOLEDO 29, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	07:00 hrs a 10:00 hrs

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

REQUERIMIENTO

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
1. ALIMENTOS PERECEDEROS							
1	480 101 0100	Chuleta de cerdo	Kilogramo	Ración	Peso por ración de 120 g ± 30 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con 18 almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente	225	0

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente		
2	480 101 0200	Lomo de cerdo	Kilogramo	Ración	Peso por ración de 120 g ± 30 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con 18 almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1500	3395
3	480 101 0301	Pierna de cerdo en trozo	Kilogramo	Ración	Peso por ración de 120 g ± 30 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de	1800	0

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente		
4	480 108 0200	Bistec de pierna de res	Kilogramo	Ración	Peso por ración de 120 g ± 30 g Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	2132	2965
5	480 108 0300	Chambarete de res	Kilogramo	Ración	Peso por ración de 120 g ± 30 g. Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no	870	900

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.		
6	480 108 0500	Cuete de pierna de res	Kilogramo	Ración	Peso por ración de 120 g ± 30 g. Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	400	1601

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
8	480 108 0600	Falda de res	Kilogramo	Ración	Peso por ración de 120 g ± 30 g. Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1242	2641
9	480 108 0700	Pulpa de res en trozo	Kilogramo	Ración	Peso por ración de 120 g ± 30 g Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el	1564	2595

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.		
10	480 108 0701	Pulpa de res molida	Kilogramo	Ración	Peso por ración de 120 g ± 30 g fresco a granel molida; en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según Corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1765	2916
11	480 107 0301	Pechuga de pollo deshuesada y sin piel	Kilogramo	Ración	peso por ración de 90 g ± 30 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera o molida; peso por ración de 90 g ± 30 g con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en	2700	3495

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.		
12	480 107 0400	Pierna y/o muslo de pollo sin piel	Kilogramo	Ración	Peso por pieza de 160 g ± 30 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de 199 plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	17490	2715
13	480 107 0303	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA SIN PIEL MOLIDA	Kilogramo	Granel	Molida; con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en	0	2840

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.		
14	480 106 0701	Mero en Filete (fresco)	Kilogramo	Ración	Filete fresco; peso por ración de 120 g ± 30 g , separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno sobre cama de hielo a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico. Usar preferentemente materiales biodegradables, cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	410	0
15	480 109 0100	Huevo entero	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 55 – 65 g, en empaques de cartón o plástico transparente, preferentemente materiales biodegradables, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara, que cada paquete no mayor a 5 kg. muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y	4300	18530

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente		
16	480 202 0100	QUESO FRESCO	Paquete	1000 gr	De 900 g a 1000 g envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	0	1329
17	480 202 0102	QUESO OAXACA	Paquete	1000 gr	De 500 g a 1000 g, envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger sus características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad	0	2375
18	480 202 0101	Queso panela	Kilogramo	Granel	De 900 a 1000 gr envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	3215	2402
19	480 202 0203	Queso americano bajo en grasas	Kilogramo	Paquete	De 500 g a 4000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad. Rebanada individual de 18 a 20 gr con contenido neto de 180 gr. Empacada en bolsa impermeable	385	0
20	480 202 0206	QUESO CHIHUAHUA	Paquete	1000 gr	De 700 g a 1000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y 304 microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	0	583
21	480 202 0207	Queso Cottage bajo en grasa	Envase	de .300 a 1000 gr.	De plástico con sello de garantía de .300 a 1.000 gr.	40	0
22	480 202 0208	QUESO MANCHEGO	Paquete	1000 gr	De 900 g a 1000 g . Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	0	2405

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
23	480 202 0209	Queso manchego bajo en grasa	Paquete de 1000 gramos	1000 gr	De 900 g a 1000 g envasado en empaque impermeable plástico al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	165	0
24	480 202 0301	Yogurt natural de leche descremada	Envase	1000 ml	De 1 litro en envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1646	2260
25	480 702 0300	Margarina sin sal	Barra	90 gr	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Su capacidad es de 90 a 1000 g. Etiquetado conforme a los criterios de calidad	3128	0
26	480 701 0100	Crema entera de leche de vaca	Envase	450 ml	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 180 g a 1000 g, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	2243	2600
27	480 103 0300	Jamón de pavo	Kilogramo	1000 gr	En rebanadas de 30 g c/u paquete de 500 g o 1 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad	2710	0

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					vigente.		
28	480 103 0700	Salchicha de pavo (Tipo Viena)	Paquete	1000 gr	En piezas de 40 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g a 3.800 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1714	0
29	480 701 0300	Tocino	Paquete	1000 gr	Paquete de 500 g a 1000 g, empacado en rebanadas al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	105	0
30	480 301 0100	CAÑA	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.*	0	1253
31	480 301 0502	Ciruela roja	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos , en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado	225	0
32	480 301 0600	Durazno	Kilogramo	Granel	caja de platicooo carton con o sin separadores de tamaño adecuado	175	0
33	480 301 1000	Guayaba	Kilogramo	Granel	A granel por kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	7841	9520

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
34	480 301 1100	Jícama	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	3202	2467
35	480 301 1300	LIMON AGRIO	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	0	1591
36	480 301 1301	Limón con semilla	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	2796	0
37	480 301 1600	Mandarina	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	1605	3658
38	480 301 1702	Mango manila	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	2206	2926
39	480 301 1801	Manzana rallada	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	225	6455
40	480 301 1803	Manzana starking	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	7121	0
41	480 301 1901	Melón chino	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	8130	12620
42	480 301 1902	Melón valenciano	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	7450	0
43	480 301 2000	Naranja	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	9170	12230
44	480 301 2102	Papaya roja	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable. *	21000	13490
45	480 301 2202	Pera mantequilla	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	9700	0
46	480 301 2203	PERA MOTA	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	0	6550

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
47	480 301 2301	Perón golden	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	2766	0
48	480 301 2400	Piña	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	17271	14303
49	480 301 2502	Plátano macho	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *	714	0
50	480 301 2505	Plátano tabasco	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *	12860	12030
51	480 301 2600	Sandía	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	33190	14610
52	480 301 2801	Toronja roja	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	8248	0
53	480 301 2900	Tuna	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	4480	0
54	480 301 3003	Uva sin semilla	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	1450	0
55	480 302 0100	Acelga ***	Kilogramo	Granel	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.). Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	1380	2684
56	480 302 0202	Aguacate hass	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugado (cuando sean	1945	1870

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					cantidades mayores de 5 Kg.) Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.		
57	480 302 0300	Apio	Kilogramo	Granel	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico adecuado al tamaño o peso del alimento. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	1080	840
58	480 302 0400	Betabel	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	486	933
59	480 302 0500	Brócoli	Kilogramo	Granel	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	5161	4145
60	480 302 0602	Calabacita italiana	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	3900	10075
61	480 302 0801	Camote amarillo	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	207	4482
62	480 302 0901	Cebolla blanca	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	11800	3495
63	480 302 0903	Cebolla morada	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable	228	0

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					el costo lo asumirá el proveedor.		
64	480 302 1001	Champiñón fresco	Kilogramo	Granel	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño adecuado.	1750	3670
65	480 302 1003	CHAMPIÑON ENVASADO REVANADO	Lata	380grs	Rebanado en lata de 380 grs	0	920
66	480 302 1102	Chayote sin espinas	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsa de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	18820	10629
67	480 302 1201	Chícharo limpio	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plástico o madera de tamaño adecuado; como chícharo limpio en charola de unicel, por peso en kilogramo, envuelta con papel ega pack.	225	2765
68	480 302 1203	Chícharo procesado envasado	Lata	420 gr	lata de 420 gr, 60% de masa drenada, no debe contener microorganismos patógenos, toxinas microbianas ni otras sustancias toxicas que pueden afectar la salud del consumidor o provocar deterioro del producto. Características sensoriales: color verde característico de los chicharos envasados, libre de olores y sabores extraños, con sustancia tierna y firme, libre de materias extrañas. libre de contaminantes químicos que presenten un riesgo para la salud, no se permite el uso de aditivos.Etiquetado:denominacion del producto, marca, contenido neto y peso drenado, nombre y domicilio el fabricante, la leyenda "Hecho en México, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente. clave de la fecha de fabricación y	50	1038

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					numero de lote. se debe envasar en recipientes de tipo sanitario, con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenaje, que no permitan la alteración de características físicas, químicas y sensoriales o produzcan sustancias toxicas		
69	480 302 1406	Chile habanero	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	30	0
70	480 302 1407	Chile jalapeño	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	64	0
71	480 302 1409	Chile poblano	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	1750	0
72	480 302 1410	Chile serrano	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	400	0
73	480 302 1701	Col blanca	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	1391	0

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
74	480 302 1801	Coliflor fresca	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	404	3175
75	480 302 1900	Ejote	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	4342	3127
76	480 302 2001	Elote fresco entero	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	4760	11050
77	480 302 2101	Espinaca fresca	Kilogramo	Granel	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso. (Sin rebasar los 15 Kg.). Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá elproveedor.	4150	4143
78	480 302 2200	Flor de calabaza	Kilogramo	Granel	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso. (Sin rebasar los 15 Kg.). Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	50	0

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
79	480 302 2401	Jitomate bola	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	11600	19090
80	480 302 2402	Jitomate guaje o guajito	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	12500	0
81	480 302 2501	Lechuga orejona	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que las hojas sobresalgan del nivel superior o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 Kg. .Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	1780	0
82	480 302 2502	Lechuga romana	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que las hojas sobresalgan del nivel superior o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 Kg. .Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	10400	0
83	480 301 2700	TEJOCOTE	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	0	1249
84	480 302 2800	Nopal	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de	6100	4500

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.		
85	480 302 2902	Papa blanca	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable,	13500	14560
86	480 302 2903	Papa cambray	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable,	350	0
87	480 302 3000	Pepino	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	3040	2842
88	480 302 3101	Pimiento morrón fresco	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 kg. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	700	2999
89	480 302 3200	Poro	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	1010	455
90	480 302 3402	Rábano largo	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	350	0

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
91	480 302 3600	Tomate verde sin cáscara	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	9000	4678
92	480 302 3800	Xoconostle	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	85	0
93	480 302 3900	Zanahoria	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	16001	13160
94	480 303 0101	Germinado de alfalfa	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	75	0
95	480 303 0102	Germinado de soya	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	75	0
96	480 802 0100	Ajo en bulbo	Kilogramo	Granel	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	250	128
97	480 805 0100	cilantro	Kilogramo	Granel	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	900	201
98	480 805 0200	Epazote	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	383	28
99	480 805 0300	Hierbas de olor	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en manojo que contenga las tres variedades de hierbas en bolsa de plástico perforada	59	32
100	480 805 0400	Hoja de aguacate	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en manojo que contenga las tres variedades de hierbas en bolsa de plástico perforada	10	0
101	480 805 0600	Perejil	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	370	167

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
102	480 806 0400	Te de limón natural	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 25 a 100 bolsitas.	190	0
103	480 806 0500	Te de manzanilla natural	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro especial, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 25 a 100 bolsitas.	195	0
104	480 806 0600	Te de naranjo natural	Kilogramo	Granel	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada o envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 25 a 100 bolsitas.	55	0
105	480 806 0700	Te de yerbabuena natural	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 25 a 100 bolsitas.	38	0

ALIMENTOS NO PERECEDEROS

106	480 201 0303	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	Envase	1000 ml	Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a loscriterios de calidad.	0	39880
107	480 201 0500	Leche Semidescremada	Envase tetrabrik	1000ml	Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a loscriterios de calidad.	37500	0
108	480 106 0101	Atún en aceite	Lata	140 gr	Latas de 140 g peso neto y masa drenada de 100g , en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	3464	0

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.		
109	480 106 0102	Atún en agua	Lata	140 gr	Latas de 140 peso neto y masa drenada de 100g en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	6100	22151
110	480 301 0503	Ciruela procesada deshidratada (Ciruela pasa)	Bolsa	1000 grs.	A granel peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	53	0
111	480 301 3004	Uva procesada deshidratada (Uva pasa)	Bolsa	1000 grs.	A granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	101	21
112	480 302 1501	Chile seco ancho	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	140	0
113	480 302 1502	Chile seco árbol	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	39	0

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
114	480 302 1503	Chile seco cascabel	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	37	0
115	480 302 1504	Chile seco chipotle	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	58	0
116	480 302 1505	Chile seco guajillo	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	175	0
117	480 302 1506	Chile seco morita	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	51	0
118	480 302 1508	Chile seco pasilla	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	40	0
119	480 302 1601	Chile chipotle adobado en lata	Lata	380 gr	Chiles enteros (serranos o jalapeños), lata de 750 g a 3000 g; Chiles en rajas (jalapeños), lata de 800 g a 2800 g. Chiles largos, lata de 380 g a 450 g.	260	0
120	480 302 1603	Chiles jalapeños en rajas	Lata	800 grs.	Chiles enteros (serranos o jalapeños), lata de 750 g a 3000 g; Chiles en rajas (jalapeños), lata de 800 g a 2800 g. Chiles largos, lata	564	0

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					de 380 g a 450 g.		
121	480 302 2403	Jitomate procesado en puré	Lata	800 grs	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	360	1157
122	480 302 2602	Mole poblano o rojo en pasta	Envase	1000 grs.	Envase de plástico de 1000 g o en frasco de 235 g de marca registrada.	431	0
123	480 401 0100	Amaranto en semilla	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno	168	0
124	480 401 0400	Dulce de amaranto (Alegría)	Pieza	60 grs.	Individual, por pieza de 30 g a 60 g, envuelto en papel celofán o bolsa de plástico.	6580	0
125	480 402 0100	ARROZ INTEGRAL	Bolsa	1000 grs.	En bolsa de polietileno de 1000 g.	0	2075
126	480 402 0200	Arroz pulido	Bolsa	1000 grs.	En bolsas de polietileno o en cajas de cartón de 1000g.	3750	0
127	480 402 0300	Cereal de arroz pre cocido tipo A.	Lata	300 grs.	Lata metálica de 270 g a 300 g.	198	0
128	480 402 0400	Harina de Arroz	caja 500gr	500gr	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto de 250 g a 500 g.	122	0
129	480 403 0200	Avena laminada hojuelas	Bote	475 g	En bolsa de polietileno o bote de cartón de 400 g a 1000 g.	125	682
130	480 403 0400	Cereal de avena pre cocida tipo A.	Lata	300 grs.	Lata 270 g a 300 g.	157	0
131	480 405 0100	Maíz Cacahuazintle	Bolsa	1.000 a 2.000 kilogramos	En bolsa de polietileno debidamente sellada de 1.000 a 2.000	100	0

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
132	480 405 0200	Harina de maíz nixtamalizada	Bolsa	1000 grs.	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno, de 1000 g.	311	0
133	480 406 2601	Pasta para sopa integral corta y larga	Bolsa	200 grs	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).	0	22629
134	480 405 0300	Harina de maíz sin nixtamalizar (Sin sabor)	Bolsa	750 grs.	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de, 750 g o 1000 g.	959	0
135	480 406 2600	pastas para sopa cortas y largas	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).	9745	0
136	480 406 0500	Galleta dulce surtida	Caja	500 grs a 2000 grs	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 500 g a 2000 g.	307	0
137	480 406 0700	Galleta maría	Caja	1000 grs.	En bolsa de polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón con capacidad de 850 g a 1000 g.	2450	0
138	480 406 0901	Galleta salada (Empaque individual)	Caja	550 g a 2000 g	Envase personal en paquetes de 12 g a 13 g en cajas de 550 g a 2000 g.	225	0
139	480 406 1100	Harina de trigo	Bolsa	1000 grs.	En bolsa de papel o polietileno de 800g a 1000 g.	670	357
140	480 501 0200	Frijol bayo	Bolsa	1000 gr	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	1500	1535
141	480 501 0301	Alubia	Bolsa	500 grs.	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	217	693
142	480 501 0600	Frijol negro	Bolsa	1000 grs.	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	1293	1395
143	480 502 0100	GARBANZO	Bolsa	500 grs.	Bolsa de polietileno de 500 g.	0	1339
144	480 503 0100	Haba seca	Bolsa	1000 grs.	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	548	866

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
145	480 504 0100	Lenteja	Bolsa	1000 grs.	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	481	1098
146	480 601 0100	Azúcar moreno	Bolsa	1000 gr	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o papel kraft de 1000 g a 2000 g.	3000	0
147	480 601 0300	Piloncillo	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o poliestireno.	92	0
148	480 604 0100	Chocolate de mesa con azúcar	Paquete	540 grs.	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	70	0
149	480 606 0100	Cajeta	Frasco	660 grs.	En frasco de vidrio o PET de 354 ml a 660 ml, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	320	0
150	480 606 0200	Cocada	pieza 60gr	60gr	Por pieza o ración, de 30 g para niños y de 60 g para adultos, envueltos en bolsa individual de papel encerado o plástico.	250	0
151	480 607 0400	Gomitas de dulce	Bolsa	150 a1.000 gr.	A granel por peso en kilogramos en bolsa de polietileno o poliestireno de .150gr. Etiquetado conforme a criterios de calidad	100	0
152	480 607 0600	Palanqueta de cacahuate	Pieza	30 y 60 gr.	Por pieza o ración, de 30 g para niños y de 60 g para adultos, envueltos en bolsa individual de papel celofán o bolsa de polietileno.	500	0
153	480 608 0100	Durazno en mitades en almíbar	Lata	800 grs.	Lata de 800 a 830 g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. El envase debe ser en recipientes de tipo sanitario con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenado, que no permitan la alteración de características físicas, químicas y sensoriales o produzcan sustancias tóxicas. Las latas no deben presentar abolladuras ni signos de oxidación. La etiqueta debe contener:	228	0

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					fecha de elaboración, número de lote, nombre comercial o marca, contenido neto, peso drenado, la leyenda "Hecho en México", nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información nutrimental y fecha de caducidad.		
154	480 608 0300	Mango en almíbar	lata 800gr	800gr	Lata de 800 a 830 g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. El envase debe ser en recipientes de tipo sanitario con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenado, que no permitan la alteración de características físicas, químicas y sensoriales o produzcan sustancias tóxicas. Las latas no deben presentar abolladuras ni signos de oxidación. La etiqueta debe contener: fecha de elaboración, número de lote, nombre comercial o marca, contenido neto, peso drenado, la leyenda "Hecho en México", nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información nutrimental y fecha de caducidad.	600	0
155	480 608 0500	Piña en rebanadas en almíbar	Lata	800 grs.	Lata de 800 a 830 g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. El envase debe ser en recipientes de tipo sanitario con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenado, que no permitan la alteración de características físicas, químicas y sensoriales o produzcan sustancias tóxicas. Las latas no deben presentar abolladuras ni signos de oxidación. La etiqueta debe contener: fecha de elaboración, número	470	0

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					de lote, nombre comercial o marca, contenido neto, peso drenado, la leyenda "Hecho en México", nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información nutrimental y fecha de caducidad.		
156	480 609 0100	Polvo para preparar gelatina de agua	Bolsa	1000 grs.	Bolsa de polipropileno de 140 a 1000 g. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1380	0
157	480 609 0200	Polvo para preparar gelatina de leche	Bolsa	1000 grs.	Bolsa de polipropileno de 1000 g. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	239	0
158	480 610 0100	Ate de frutas	lata, 700gr	700gr	Lata con recubrimiento interior de 700 g a 1 000 g o en empaque de celofán de 950 g.	83	0
159	480 610 0300	Mermelada de fresa	Frasco	980 gr	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g.	120	0
160	480 611 0100	Miel de abeja	Frasco	1500 grs.	En frasco de vidrio, PVC O PET con dosificador de 300 g a 1500 g.	26	0
161	480 611 0200	Miel de maíz	Frasco	500 ml.	En frasco de vidrio o PVC de 500 ml.	32	0
162	480 611 0201	Miel de maíz sabor maple	Frasco	500 ml.	En frasco de vidrio o PVC de 500 ml.	50	0
163	480 702 0102	Aceite de cártamo	Envase	1000ml	Envase de 1L a 3.600 L de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto.	100	0
164	480 702 0104	Aceite de maíz	Envase	1000 ml	Envase de 900 ml a 1000 ml, de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1000	0
165	480 702 0105	Aceite de oliva	Envase	500 ml	Envase de 500 ml, de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en	59	339

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					apego a la normatividad vigente.		
166	480 702 0106	Aceite Puro de Canola	Envase	1000	Envase de 1000 ml, de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1500	2515
167	480 703 0100	Mayonesa	Frasco	725 grs.	En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 725 g.	900	1138
168	480 704 0100	Aceitunas verde con Semilla	Frasco 240gr	240 gr	En envase de vidrio o plástico, con capacidad de 240 g. Etiquetadas conforme a los criterios de calidad.	17	0
169	480 704 0200	Almendra tostada sin sal	Kilogramo	Granel	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	19	0
170	480 704 0300	Cacahuate tostado sin sal y sin cáscara	Kilogramo	Granel	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	30	0
171	480 704 0301	CREMA DE CACAHUATE	Frasco	340 grs.	Deberá ser en envase pet con propiedades inertes de barrera de material que ayude a mantener la vida útil de producto. Contenido neto340 g	0	2224
172	480 704 0400	Nuez sin cáscara	Kilogramo	Granel	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación	29	0
173	480 802 0200	Ajonjolí	Kilogramo	Granel	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno. Envasada en frasco de vidrio, plástico o bolsa de polietileno, con capacidad de 100g de marca registrada y autorizada.	21	0
174	480 802 0400	Canela en raja ***	Kilogramo	Granel	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 100 g a 500 g, plástico o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	102	33

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
175	480 802 0500	Clavo entero	Kilogramo	Granel	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico o envasado en frasco de vidrio, plástico o en bolsa de poliestireno y capacidad de 100g a 500g, de marca registrada y autorizada.	27	7
176	480 802 0600	Comino entero	Kilogramo	Granel	Entero: a granel por peso en gramos, en bolsa de plástico de 100 g a 500 g o envasado en frasco de vidrio con capacidad de 40g, plástico o en bolsa de poliestireno, de marca registrada y autorizada.	18	0
177	480 802 0800	Orégano en hoja	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico. Envasado en frasco de vidrio, lata o plástico con capacidad de 10 g a 55 g, de marca registrada y autorizada.	22	18
178	480 802 0901	Pimienta negra molida	Kilogramo	Granel	Entera o molida: a granel por peso en gramos. Envasada en frasco de vidrio o plástico o bolsa de plástico de 40 a 100 g. de marca registrada y autorizada.	10	13
179	480 802 0902	Pimienta negra entera	Kilogramo	Granel	Entera o molida: a granel por peso en gramos. Envasada en frasco de vidrio o plástico o bolsa de plástico de 40 a 100 g. de marca registrada y autorizada.	10	0
180	480 802 0904	Pimienta blanca molida	Kilogramo	Granel	Entera o molida: a granel por peso en gramos. Envasada en frasco de vidrio o plástico o bolsa de plástico de 40 a 100 g. de marca registrada y autorizada.	9	0
181	480 803 0100	Extracto de vainilla	Frasco	250 ml	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 250 ml, de marca registrada y autorizada.	74	0
182	480 804 0100	Grenetina en polvo	Caja	28 gr. A un kilo	en caja de 28 gr. A un kilogramo caja y bolsa de plástico de marca registrada y autorizada	15	0
183	480 806 0100	Café mezclado en grano tostado y molido	Bolsa	1000 grs.	En bolsa de polietileno o metalizada capacidad de 1000 g de marca registrada y autorizada	620	0
184	480 806 0200	Flor de jamaica	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno o envasada en bolsa de polietileno o polipropileno con capacidad de 100g a 500g, de marca	230	0

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					registrada y autorizada.		
185	480 806 0300	Tamarindo	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno o envasada en bolsa de polietileno o polipropileno con capacidad de 100g a 500g, de marca registrada y autorizada.	355	0
186	480 806 0501	Te de manzanilla presentación individual	Caja	96 grs.	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro especial, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 25 a 100 bolsitas.	30	0
187	480 807 0100	Polvos para hornear	Lata	454 grs.	En bote de cartón o lata de 454 g, de marca registrada y autorizada.	61	0
188	480 808 0200	Sal refinada y yodatada	Bolsa	1000 grs.	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero para protegerla de la humedad, de 1000g.	2050	1576
189	480 808 0201	Sal refinada y yodatada en presentación individual	Caja 1000gr	1000gr.	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero para protegerla de la humedad de 1000g. Individual en sobre de 1 g.	6	0
190	480 808 0300	Vinagre de frutas	Frasco	1000 ml.	En envase de vidrio o plástico de 1000 ml, con tapón no susceptible de corrosión.	295	0
191	480 809 0100	Achiote en pasta	Paquete	110 GRS.	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	710	0
192	480 809 0400	Salsa de tomate "cátsup"	Frasco	970 ml.	Botella de plástico, empaque tetrabrik o tetrawedge de 970 g.	102	0
193	480 809 0300	Mostaza preparada	Frasco	430 grs.	En frasco de vidrio o plástico de 430 g, de marca registrada y autorizada.	314	0
	PAN Y TORTILLA						
194	480 406 1200	Pan blanco	Pieza	30 gr.	Por pieza de 45g a 60g o de 30 g a 45 g (para pacientes) en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel glassine para evitar	14900	100091

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
					la modificación de textura.		
195	480 406 1600	Pan integral bajo en sal	Pieza	30gr.	Pieza de 30 g a 45 g por porción, en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel glassine para evitar la modificación de textura.	58300	0
196	480 406 1900	Pan pambazo	Pieza	060gr	Por pieza de 60 a 65 g en caja de cartón o plástico, cubierto con papel glassine para evitar la modificación de textura.	2508	0
197	480 406 2200	Pan dulce de pasta hojaldrada	Pieza	30 gr.	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45g a 50 g en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glassine que evite la modificación de textura.	15000	0
198	480 406 2300	Pan de muerto	Pieza	30gr	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45g a 50 g en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glassine que evite la modificación de textura.	4000	0
199	480 406 2400	Pastel	Kilogramo	Granel	A granel por peso en gramos, envuelto con tiras de cartón y papel.	1000	2129
200	480 406 2500	Rosca de reyes	Kilogramo	Granel	A granel por peso en gramos, en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glassine que evite la modificación de textura.	500	0
201	480 406 1300	Pan blanco de caja	Paquete	640 gr.	Bolsa de polietileno de 640 g (24 rebanadas y 2 tapas)	5000	0
202	480 406 1400	Pan bollo	Paquete	450 gr.	Bolsa de polietileno impermeable de 425 a 450g (8 piezas).	1263	0
203	480 406 1500	Pan integral de caja	Paquete	750 gr.	En bolsa de polietileno 700 g a 750 g (24 rebanadas y 2 tapas).	7800	0
204	480 406 1700	Pan media Noches	paquete	290gr	Bolsa de polietileno de 275 g a 290 g (8 piezas).	1301	0
205	480 406 1800	Pan molido	Paquete	210 gr	Bolsa de polipropileno. Con gramaje de 210 g a 1000 g. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1607	0

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	CANTIDAD TOTAL HOSPITALES	CANTIDAD TOTAL GUARDERIAS
206	480 406 2000	Pan tostado de caja	Paquete	210 gr	Bolsa de polipropileno de 200 g a 210 g (14 rebanadas).	913	0
207	480 406 2800	Tortilla de harina de trigo	Bolsa	520 gr	Bolsa de polietileno de 260 g (10 piezas) a 520 g (20 piezas).	6000	0
208	480 405 0600	Tortilla de maíz	Kilogramo	Granel	A granel por peso en gramos o empacada en bolsa de polietileno de 500 g a 1000 g.	44825	6929
	JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS						
209	480 602 0303	Concentrado de manzana no congelado para jugo	Botella	1000 ML	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml.	750	0
210	480 602 0304	Concentrado de naranja no congelado para jugo	Botella	1000 ML	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml.	910	0

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

VEHÍCULOS SOLICITADOS POR GRUPO PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	AÑO MÍNIMO
"1" ALIMENTOS PERECEDEROS (CARNE FRESCA, PESCADOS Y MARISCOS, DERIVADOS LACTEOS, HUEVO Y EMBUTIDOS)	TLATELOLCO	1	REFRIGERADO	2013
	AZCAPOTZALCO			
	CHAPULTEPEC	1	REFRIGERADO	2013
	LA RAZA	1	REFRIGERADO	2013
	SAN RAFAEL	1	REFRIGERADO	2013
	ZARAGOZA	1	REFRIGERADO	2013
	ARAGON	1	REFRIGERADO	2013
	TOTAL	**6**		

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	AÑO MÍNIMO
"1" ALIMENTOS PERECEDEROS (FRUTAS Y VEGETALES)	TLATELOLCO	1	CAJA SECA	2013
	AZCAPOTZALCO			
	CHAPULTEPEC	1	CAJA SECA	2013
	LA RAZA	1	CAJA SECA	2013
	SAN RAFAEL	1	CAJA SECA	2013
	ZARAGOZA	1	CAJA SECA	2013
	ARAGON	1	CAJA SECA	2013
	TOTAL	**6**		

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	AÑO MÍNIMO
"2" ALIMENTOS NO PERECEDEROS (ABARROTES)	TLATELOLCO	1	CAJA SECA	2013
	AZCAPOTZALCO			
	CHAPULTEPEC	1	CAJA SECA	2013
	LA RAZA	1	CAJA SECA	2013
	SAN RAFAEL	1	CAJA SECA	2013
	ZARAGOZA	1	CAJA SECA	2013
	ARAGON	1	CAJA SECA	2013
	TOTAL	**6**		

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	AÑO MÍNIMO
"3"	TLATELOLCO	2	CAJA SECA	2013

PAN FRESCO, PAN INDUSTRIALIZADO Y TORTILLAS	AZCAPOTZALCO			2013
	CHAPULTEPEC	2	CAJA SECA	2013
	LA RAZA			2013
	SAN RAFAEL	2	CAJA SECA	2013
	ZARAGOZA			2013
	ARAGON	2	CAJA SECA	2013
	TOTAL	**8**		

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	AÑO MÍNIMO
"4" JUGOS Y CONCENTRADOS	TLATELOLCO	**1**	CAJA SECA	2013
	AZCAPOTZALCO			
	CHAPULTEPEC	**1**	CAJA SECA	2013
	LA RAZA			
	SAN RAFAEL	**1**	CAJA SECA	2013
	ZARAGOZA			
	ARAGON			
	TOTAL	**3**		

Nota: Se deberá acreditar las Unidades requeridas para cada grupo.

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	NOM-251-SSA1-2009	INFORME DE RESULTADOS EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE SUS INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS. DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE, EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
		NOM-051-SCFI-SSA1-2010	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE.
EMPRESAS QUE VENDEN Y DISTRIBUYEN CARNES FRESCAS Y LAS QUE FABRICAN PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTAS.	CARNES FRESCAS	CUMPLIR CON EL ORIGEN DE PRODUCTOS DE RASTROS CON INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"	COPIA SIMPLE DONDE SE VERIFIQUE PROCEDENCIA DE LAS CARNES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSPECCIÓN FEDERAL "TIF". DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE, EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
		NOM-034-SSA1-1993	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE, EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
		NOM-194-SSA1-2004	
	PRODUCTOS DE LA PESCA	NOM-027-SSA1-1993	
		NOM-029-SSA1-1993	
	PRODUCTOS EMBUTIDOS	NOM-122-SSA1-1994	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD,
		NOM-158-SCFI-2003	

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
		NOM-145-SSA1-1995 NOM-213-SSA1-2002	SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE, EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN. LOS ALIMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN REBANADAS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS: • MARCA COMERCIAL • NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO • FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD • NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE • NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR • FECHA DE REBANADO O CORTE Y • PESO NETO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-213-SSA1-2002.
GRUPO	**PRODUCTO**	**NOM/ NMX/ CRITERIO**	**FORMA DE EVALUACIÓN**
	HUEVO DE GALLINA	NOM-159-SSA1-1996	PRESENTAR CARTA DEL PROVEEDOR DE ORIGEN PARA COMPROBAR PROCEDENCIA DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA Y EL CONTROL DE CALIDAD QUE LLEVAN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE, EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
GRUPO 480-200 DERIVADOS LÁCTEOS	CREMA, PRODUCTO LÁCTEO CONDENSADO, LÁCTEO FERMENTADO Y ACIDIFICADO Y DULCE A BASE DE LECHE.	NOM-243-SSA1-2010	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	QUESOS: FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS	NOM-121-SSA1-1994	ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE, EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	CUMPLIR CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN DEL IMSS, EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE FRUTAS: CÍTRICAS. DE CÁSCARA MUY SUAVE. DE CÁSCARA DURA O PULPA SUAVE Y/O JUGOSA. DE CÁSCARA Y/O PULPA MUY SUAVE. VEGETALES: DE HOJA Y FLORES. GERMINADOS. DE VAINA. CONDIMENTOS. DE CONSISTENCIA SIMILARES ENTRE SI. CHILES SECOS.	VERIFICAR EN LA MUESTRA FISICA • LA MADUREZ, • MANEJO, • CONSERVACIÓN • EMPAQUES PRIMARIO BOLSAS DE PLÁSTICO • EMPAQUES SECUNDARIOS, CAJA DE PLÁSTICO (TARAS APILABLES NO PERFORADAS),
GRUPO 480 – 400 – 500 - 600, ALGUNOS DEL 700,800 ABARROTES EN GENERAL	ALIMENTOS ENVASADOS DE CIERRE HERMÉTICO	NOM-130-SSA1-1995	ETIQUETA DEL ENVASE.
	CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	NOM-247-SSA1-2008.	ETIQUETA DEL ENVASE.
	ATÚN	NOM-084-SCFI-1994	ETIQUETA DEL ENVASE.
	MOLES Y DERIVADOS	NMX-F-422-1982	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO DE ALIMENTOS.
	ALIMENTOS PARA LACTANTES	NOM-131-SSA1-2012	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO DE ALIMENTOS.

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
GRUPO 480 JUGOS PREENVASADOS	JUGOS PREENVASADOS	NOM-173-SCFI-2009	DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.

El licitante deberá presentar escrito manifestando que, en caso de resultar adjudicado, los productos que sean entregados en los almacenes de las unidades médicas cumplirán con las normas vigentes y criterios de recepción de conformidad con el Anexo Número 6 (Seis) y numerales 2.2 y 2.3 de la presente Convocatoria.

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

EJEMPLO: ORDEN DE COMPRA

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención medica

P.L.A.C.A.

Orden de compra del ___ _____ al ____ ___ _____
Día mes año día mes año

Número de la Unidad Médica

ABARROTES

Día de la semana	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado Domingo			Lunes	Semana
Día de surtido									
Fecha de la minuta									
Minuta									

Entregó Nombre y Firma Resp A. Víveres	Recibió Nombre y Firma RTE. Proveedor	Nombre y Giro de la Empresa
Hora	Vo.Bo. Jefe de Depto. de Nutrición	Domicilio
Recibe Mercancía		Reg. Fed. Causantes
		Ced. Empadronamiento

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

CALENDARIO Y HORARIOS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES

GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
Abarrotes	Diario, semanal o quincenal de 7:00 a 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y de acuerdo a la orden de compra.
Carnes Frutas, verduras y huevo Pescado	Diario, para consumo del día siguiente de 7:00 A 10:00 horas, y de acuerdo a la orden de compra. Diario o cada tercer día de 7:00 a 10:00 horas según capacidad de almacenaje, y de acuerdo a la orden de compra. El día del consumo de 7:00 a 10:00 horas, si es congelado un día antes y de acuerdo a la orden de compra.
Derivados de lácteos	Diario o cada tercer día, de 7:00 a 10:00 horas.
Pan	Guarderías Diario, de 6:00 a 8:00 horas Hospitales Diario de 6:00 a 8:00 horas y 10:00 a 11:00 horas

RUTA	HORA	LUGAR
1	06:30	Guardería No. 4
	06:45	Guardería No. 9
	07:00	Guardería No. 41
	07:15	Guardería No. 18
2	06:30	Guardería No. II
	06:45	Guardería No. 21
	07:00	Guardería No. 23/48
	07:15	Guardería No. 46
	07:30	Guardería No. 52
3	06:30	Guardería No. VIII
	06:45	Guardería No. 48
	07:00	Guardería No. 35

4	06:30	Guardería No. 32
	6:00 a 8:00 y 10:00 a 11:00 horas	Hospital de Gíneco Pediatría 3-A
	6:00 a 8:00 y 10:00 a 11:00 horas	Hospital General de Zona No. 24
	6:00 a 8:00 y 10:00 a 11:00 horas	Hospital General de Zona No. 27
5	06:30	Guardería No. 5
	06:40	Guardería No. 6
	07:00	Guardería No. 13
	07:15	Guardería No. 14
	07:30	Guardería No. 26
6	06:30	Guardería No. 34
	06:45	Guardería No. 12
	6:00 a 8:00 y 10:00 a 11:00 horas	Hospital General de Zona con UMAA No. 48
7	06:30	Guardería No. 1
	06:45	Guardería No. 2
	07:00	Guardería No. 39
8	06:30	Guardería No. IV
	06:50	Guardería No. 11
	07:00	Guardería No. 15
	07:10	Guardería No. 43
	6:00 a 8:00 y 10:00 a 11:00 horas	Hospital General de Zona con M.F. No. 29

Nota: Los horarios y días de entrega podrán ser ajustados de acuerdo a cada unidad.
2660-013-001

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.3 INCISOS A), B), C), D) y E)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.3, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISOS A), B), C), D) y E) DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

A) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, de conformidad con la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley e inciso e) de la Fracción VI del Artículo 39 de su Reglamento.

B) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos y cada uno de los socios o accionistas que integran la persona moral que represento y el que suscribe la presente, nos abstendremos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

C) Manifiesto que no me encuentro sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia.

D) Manifiesto que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional

E) Manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones, las cuales forman parte de la presente convocatoria.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO)

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

PROPOSICIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE _____

FECHA DE PRESENTACIÓN _____

LUGAR DE ENTREGA _____

PLAZO DE ENTREGAS _____

GRUPO:								
PART. O RENGL	CLAVE	DESCRIPCIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FABRICANTE Y/O PRODUCTORA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA HOSPITALES	CANTIDAD MAXIMA HOSPITALES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO).

ASI MISMO LOS PRODUCTOS Y MARCAS OFERTADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SON LAS QUE ME OBLIGO A ENTREGAR Y DISTRIBUIR AL INSTITUTO.

EL LLENADO DE LA COLUMNA DEL FABRICANTE, SE ESPECIFICARÁ YA SEA CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR DEL BIEN EN ESPECÍFICO, FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA, UNICAMENTE PARA LAS FRUTAS, VERDURAS Y ABARROTES. LA CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL REQUISITADO DEL ANEXO NÚMERO 19 DE LA CONVOCATORIA.

_____

NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA

DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE

PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR016-E427-2022 (ELECTRONICA) PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____ **FECHA DE PRESENTACIÓN:**

LUGAR DE ENTREGA _____
PLAZO DE ENTREGAS: _____

GRUPO:

PARTIDA O RENGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA	FABRICANTE Y/O PRODUCTOR	MARCA	**CANTIDAD MÍNIMA**	**CANTIDAD MAXIMA**	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
								SUBTOTAL		
								I.V.A.		
								IEPS		
								TOTAL		

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS AL 100% POR GRUPO DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO (POR PARTIDA/CLAVE/GRUPO) MISMOS QUE DEBERÁN OFERTAR POR SEPARADO CADA UNO DE LOS GRUPOS, EJEMPLO: GRUPO 1, 2 Y/O 3 "PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS CON SUS CANTIDADES E IMPORTES").
EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO MÁXIMO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL LLENADO DE LA COLUMNA DEL FABRICANTE, SE ESPECIFICARÁ YA SEA CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR DEL BIEN EN ESPECÍFICO, FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA, UNICAMENTE PARA LAS FRUTAS, VERDURAS Y ABARROTES LA CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL REQUISITADO DEL ANEXO NÚMERO 19 DE LA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN OFERTAR UNA MARCA POR PARTIDA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 4 DE LA CONVOCATORIA CONCÚRSALES Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

_____
NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ (SEÑALAR SU CARÁCTER) DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, (SEÑALAR SU CARÁCTER) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁN "LOS CONTRATANTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

1. "LOS CONTRATANTES" DECLARAN QUE:

1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS CONTRATANTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LOS CONTRATANTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LOS CONTRATANTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LOS CONTRATANTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LOS CONTRATANTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LOS CONTRATANTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LOS CONTRATANTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LOS CONTRATANTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____de _____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DISTRITO NORTE.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Me refiero al procedimiento de _____Número _____ en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo el(los) grupo)_____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N TE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____**.** en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____**.**

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____**.**

RFC: _____**.**

Domicilio: _____**.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____**.** (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____**.** (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____**.**

Fecha de expedición: _____**.**

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____**.**

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____**.**

Fecha de suscripción: _____**.**

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

.

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)
MODELO DE CONTRATO

Contrato **(ABIERTO O CERRADO)** para la adquisición de **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES),** que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, representada por el **Dr. _____,** Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Norte del Distrito Federal, en su carácter de **apoderado legal**, en adelante **"EL INSTITUTO"** y, por la otra, la empresa denominada (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"**, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto** representada por (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

"EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4o y 5o de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social, fracción XVIII del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; en su carácter de apoderado legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO",** de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública No. 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del Notario Público No. 24, de la ciudad de México, Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, quien actúa como asociado en el protocolo de la notaría número 98 de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de febrero de 2020, el Dr._____, en su carácter de apoderado legal, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de ___ de carácter ____, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del dictamen de disponibilidad presupuestal previo número **____-2022,** de fecha ____, signado por ___**.**

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **IMS-421231-I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Código Postal 63169, en Tepic, Nayarit; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP).**

Si es Persona Física mostrar los siguientes dos párrafos

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona **(FÍSICA),** de nacionalidad _____lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento)_____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida Escritura Pública número **___** de fecha **___** pasada ante la fe del **Lic**. ____ Notario Público número __ de la Ciudad de ____**,** e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, del Estado de San Luis Potosí, bajo el Folio Mercantil Electrónico número ____, de fecha ____ denominada **_____, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, **_____.**

II.2 El C. **_____**, en su carácter de **____ Legal** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura pública número **___** de fecha **____** pasada ante la fe del **Lic**. _____ Notario Público número **____** de la Ciudad de _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con los siguientes registros:

- Registro Federal de Contribuyentes **_____.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: ____
- Número de proveedor IMSS: **_____**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **____; teléfono ____ y correo electrónico ____.**

III. **De "LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la adquisición de **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES),** en los términos y condiciones establecidos en éste contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

Anexo 1 (uno) "Oficio de Designación de Administrador del contrato"
Anexo 2 (dos) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 3 (tres) "_____"
Anexo 4 (cuatro) "_____"
Anexo 5 (cinco) "_____"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de **2022,** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es el señalado en el anexo ___, del presente contrato.
El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por $_____ **(Indicar la cantidad en letra),** y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a $_____ **(Indicar la cantidad en letra).**

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de **2022**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

Indicar el (los) precios (s) unitario (s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):
COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es el señalado en el anexo ___, del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR".**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del **(SERVIDOR PÚBLICO CON FACTULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO)** de conformidad con el numeral ____ de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "Anexo _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO""**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el_ (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **___ al ____ del 2022.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las siguientes garantías:

Garantía de los bienes. - "**EL PROVEEDOR**" se obliga con **"EL INSTITUTO"**, a proporcionar al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible,** la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento" conforme al anexo ___.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en al ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato al (**COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC)**, (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR**" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"EL INSTITUTO".** En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO",** por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___), parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)**%**, por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los _(días)_____ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA (MENCIONAR LA CLAUSULA DE RESCISION) DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PROVEEDOR**" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasiones a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas: (**DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES)**

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato**.**

b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
l) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO".**
m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR**" exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA DÉCIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de _____; el día **___ del 2022,** quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO".**

POR:
"EL INSTITUTO"

DR. _____
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

Establecido en la Fracción XVIII del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

(Nombre y cargo)
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

R:
"EL PROVEEDOR"
_____, S.A. DE C.V.

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____, y su estratificación es: (anotar si es micro, pequeña o mediana empresa)

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR016-E427-2022 (ELECTRONICA) PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

CARACTARÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida. Fechas de caducidad vigente.	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida.
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado.	Que presenten mohos y coloración no propia del producto. Sin etiqueta, información y sin fecha de caducidad.
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre. Fecha de caducidad vencida
2660-013-002			
"Características físicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes"			
Quesos frescos Quesos	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
madurados	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida.
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten moho, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor, golpeada y con exceso de madurez.
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café obscuro, descolorida y/o exceso de deshidratación.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Temperatura	Refrigerados: fresca a máximo 4°C congelados mínimo a-18°C.	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación.
Carnes frías	Temperatura	Máxima de 4° c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente
"Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes"			
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de platico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras. Con plumas en alas y piernas.
Menudencias de pollo	Color	Característico y sin vesícula biliar	Color no característico y cuando la vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne
	Olor	Característico	Desagradable
	Textura	Firme, húmeda	Suave
	Apariencia	Frescas al entregar máxima temperatura a 4°C	Congelados y/o frescos entregados a más de 4°C

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Pescados	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida y blanda
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo a 18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación

"Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes"

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras
Moluscos	Apariencia	Firme y característica	Opaca
	Textura	En su concha, cerradas y no secas	Concha seca y viscosa,
	Olor	Característico	Agrio o amoniacal

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4° c Congelados: mínimo a --18° c sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
Crustáceos	Apariencia	Característico, vivos y con movimiento.	Articulaciones con pérdida de tensión y contracción, opaco con manchas obscuras entre las articulaciones.
	Textura	Firme y con caparazones no secos Carne blanda y densa.	Flácida o caparazón con viscosidad y seca
	Olor	Característico	Agrio
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo -18°C sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
	Apariencia	Característico, con o sin caparazón	Con presencia de cortadas o lastimadas y quemaduras
Alimentos congelados	Temperatura	Menos de -18° C	Temperaturas mayores y/o con signos de descongelación.
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE VÍVERES ND-30

Unidad			Fecha: _____/_____/_____ DD MM AAAA
Proveedor			
		No. de remisión	Importe
		Hora de recepción en el área.	
		Alimentos solicitados	
		Alimentos recibidos	
		Alimentos devueltos por mala calidad	
		Omisiones de alimentos	
		fecha y hora de reposición	
		Encargada Almacén de Víveres	
		proveedor	
			2660-009-045

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	**DATOS**	**ANOTAR**
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad.
2	Proveedor	Anotar nombre del proveedor que se va a evaluar.
3	Recuadro	Se checará el horario en los relojes checadores de la unidad por el proveedor.
4	No. de remisión	Anotar el número de facturas que entrega el proveedor.
5	Importe	Anotar el importe total de las facturas recibidas.
6	Hora de recepción en el área	La Nutricionista dietista y/o auxiliar almacenista anotará la hora en la que se presenta el proveedor, verificando la hora de checada y no excederá más de 10 minutos.
7	Alimentos solicitados	Anotara el número de alimentos solicitados para ese día.
8	Alimentos recibidos	Anotara el número de alimentos recibidos.
9	Omisiones de alimentos	Anotara los alimentos que no fueron entregados.
10	Alimentos devueltos por mala calidad	Anotara los alimentos que se regresaron por no cumplir con las características bromatológicas requeridas.
11	Fecha y hora de reposición	Anotara la fecha y hora de reposición de los alimentos no recibidos o devueltos por mala calidad.
12	Encargada del almacén de víveres	Anotara el nombre, firma y matricula de la persona que realiza el reporte.
13	Proveedor	Anotara nombre y firma del proveedor.

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)
ESCRITO DE RESPALDO DE PRODUCTOR O FABRICANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 20___

(CARTA EN PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL FABRICANTE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DISTRITO NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Me refiero al procedimiento de _____Número _____.

En mi carácter de **(productor y/o fabricante)**, de conformidad con lo indicado en la convocatoria de la presente licitación, bajo protesta de decir verdad, manifestamos a ustedes que nuestro distribuidor o comercializador autorizado a partir de esta fecha y hasta que la misma no sea cancelada, es la empresa (**Nombre de la empresa participante**), quien está facultada para proponer nuestro(s) producto(s), así mismo, manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y cumplimos con lo señalado en los documentos denominados en el **inciso (A)** y que garantizamos el abasto para cubrir las necesidades de la presente licitación en caso de ser adjudicado nuestro distribuidor o comercializador tanto en cantidad como en calidad de los productos propuestos en el **inciso (B).**

A) Normas Oficiales Mexicanas o estándares y a falta de éstas, las Normas Internacionales, Normas de referencia y especificaciones aplicables, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

B) Nuestro(s) producto(s) son: (Incluir Breve descripción de los productos ofertados: _____ __

I. PERSONA FÍSICA
Nombre_____R.F.C._____con domicilio en _____

II. PERSONA MORAL
En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social) R.F.C._____ con domicilio en _____

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre, Cargo y Firma Autógrafa del Representante Legal y/o apoderado del Licitante.
Este formato deberá de ir acompañado por la copia del poder notarial para actos de administración y copia de la identificación vigente de quien firma.

NOTA: Únicamente para los grupos Alimentos Perecederos (Frutas y Verduras), Alimentos No Perecederos (Abarrotes) y Jugos y Concentrados de Frutas se podrá presentar carta de fabricante, productor o distribuidor mayorista.

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO. _____

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____DE _____.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

_____	_____	_____
Nombre del representante legal y/o apoderado	Cargo en LA EMPRESA	Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

Nota: Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Indicando el Numeral o punto específico con el cual se relaciona.

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN AL SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal y/o apoderado) manifiesto **bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar** en la presente Licitación Pública y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la CONVOCATORIA.

Licitación Pública (carácter y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o municipio:

Código postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma autógrafa)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS)

CARTA DE NACIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DISTRITO NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.3 RELATIVO A LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES INCISO I), DE LA CONVOCATORIA NÚMERO_____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ASÍ COMO QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL.

LUGAR Y FECHA

_____
(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO)

ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Num _____que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos _____ y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de senalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

_____
(Nombre y firma autografa del Representante Legal y/o Apoderado)

ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)

FORMATO DE ACEPTACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET"

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

Ciudad de México, _____ de _____ del 20___.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DISTRITO NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DE LOS NUMERAL 6.3 INCISO K) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Acepto que se tendrán como **no presentada** mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

LUGAR Y FECHA

_____
(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA)

ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO)

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (PUNTOS O PORCENTAJES)

NÚMERO	No. DE CONTRATO	DEPENDENCIA O EMPRESA CON LA QUE SE FORMALIZA EL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	NÚMERO DE FIANZA	CARTAS DE CANCELACIÓN DE FIANZA (número de carta, número de fianza y número de contrato)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

LAS CARTAS DE CANCELACIÓN DE FIANZAS DEBERÁN NUMERARSE, ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR RELACIONADAS A LOS CONTRATOS PRESENTADOS, POR LO QUE DEBERÁ ANOTAR EN CADA UNA DE LAS CARTAS DE CANCELACIÓN DE FIANZA) EL NÚMERO DE CONTRATO QUE PRESENTA Y CON EL QUE SE RELACIONA.

ANEXO NÚMERO 26 (VEINTISEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE EN EL ENVÍO DE SU PROPOSICION LEGAL ADMINISTRATIVA COMO Y EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, LOS DOCUMENTOS VIGENTES DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDO POR EL S.A.T , LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL IMSS Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; EN LOS QUE EMITAN OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.

_____, A _____ DE _____DE 20___.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

"EN EL ENVÍO DE MI PROPOSICIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA COMO EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

"EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA QUINTA REGLA DEL "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" , EMITIDA POR EL IMSS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 27 DE FEBRERO DE 2019.

"ASÍ MISMO ME COMPROMETO A ENTREGAR LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES VIGENTE; DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL 2017, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS CINCO REGLAS DE OPERACIÓN" "O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE, Y ACEPTO QUE SERÁN REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO."

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE)

ANEXO NÚMERO 27 (VEINTISIETE)
AUSENCIA DE INTERÉS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)
CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 20___.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y POR LO TANTO CON LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERESES. AL ESTAR CONTRATADOS COMO EMPRESA MORAL MANIFESTAMOS QUE NINGUNO DE NUESTROS SOCIOS O ACCIONISTAS SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS DE LA PRESENTE FRACCCION IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

1.- (SOCIO UNO)

2.- (SOCIO DOS)

3.- (SOCIO TRES)

LUGAR Y FECHA